DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año XI I

- III LEGISLATURA - 7 FEBRERO 1994 - Número

Página

2437

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA; CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1994.

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1994.

ORDEN DEL DIA

Página

O1 - Debate y votación de la proposición no de ley, N° 53, relativa al Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 120, de 25.10.93).

2438

O2 - Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 61, relativa a apoyo al sector pesquero cántabro en sus reivindicaciones respecto al uso del arte de pesca conocido con el nombre de "volantas", presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA nº 156, de 23.12.93).

2444

O3 - Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 62, relativa a negociación con el Ministerio de Justicia a fin de implantar las agrupaciones de las secretarías de los Juzgados de Paz de Cantabria y creación de las mismas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOA nº 156, de 23.12.93).

2453

04 - Interpelación Nº 57, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno para no abonar las deudas reclamadas judicialmente con suficientes justificantes de ser ciertas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 125, de 17.11.93).

2458

 O5 - Interpelación Nº 59, relativa a criterios que tiene el Consejo de Gobierno sobre el cumplimiento de la proposición no de ley para el arreglo de las carreteras de la comarca de Campóo, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 125, de 17.11.93).

2464

O6 - Pregunta Nº 429, relativa a firma del convenio de cese de la actividad agraria, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 112, de 8.10.93).

2469

C7 - Pregunta Nº 430, relativa a firma del convenio de modernización de las explotaciones agrarias, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 112, de 8.10.93).

2469

O8 - Pregunta Nº 457, relativa a competencia del vial Rases-Potes y su reparación, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 156, de 23.12.93).

2471

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señora Diputada, Señores Diputados, buenas tardes. Va a dar comienzo la sesión plenaria.

Sr. Secretario, dése cuenta del primer punto del Orden del Día.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto 1°.Debate y votación de la proposición no de ley, N° 53,
relativa al Museo Regional de Prehistoria y Arqueología
de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario

Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Emiliano Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Al presentar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, esta proposición no de ley, hace aproximadamente unos cuatro meses, basaba yo la exposición de motivos en tres argumentos. Por un lado, hacía referencia a la importancia o a la suerte que tenemos en Cantabria. Decía que Cantabria es una Región afortunada, en cuanto hablábamos de prehistoria y arqueología.

Una segunda argumentación iba dirigida hacia las deficientes condiciones del local actual del Museo de Prehistoria y Arqueología.

Y una tercera argumentación, hacia que por lo menos en lo que va de legislatura parece que todos los Grupos Parlamentarios habían manifestado una cierta unanimidad, o un cierto consenso, en que era necesario llegar a una solución para solucionar el tema del Museo de Prehistoria.

Parece increíble que una Región tan pequeña pueda disponer de un patrimonio de tal importancia. Y cuando se habla de Arte Rupestre en el Paleolítico Superior, desde cualquier punto del mundo se hacen continuas referencias a Cantabria. Y no sólo por las Cuevas de Altamira; si bien, su importancia impide a veces ver el resto de cuevas, y la importancia que éstas tienen; y tampoco sólo por las cuevas, que también ocurre a veces que la importancia de nuestra prehistoria impide valorar en su justa medida a nuestra historia, y se hable sólo de Museo de Prehistoria y se olvide a veces añadir lo de Arqueología. De manera injusta para quienes han realizado planes de excavaciones y para las muchas posibilidades de desarrollo que aún hay en este campo.

Pero no considero necesario hacer más hincapié en la importancia de nuestra riqueza, en cuanto a prehistoria y arqueología se refiere, porque es un tema en el que tenemos grandes estudiosos que, muchísimo mejor que yo, ya lo han destacado frecuentemente y abundan los tratados al respecto.

Sí quiero destacar solamente dos cuestiones importantes. Una, la insustituible aportación de este patrimonio a la identidad de nuestra Región; y, otra, la necesidad de contar con un verdadero Museo que realice las funciones que le son propias a un Museo. No sólo la exhibición o exposición de los objetos, sino que también ha de tener un enfoque didáctico de investigación, de divulgación, de acuerdo con las instrucciones dictadas al efecto por los Organismos competentes. Por cierto, no nos vendría mal regular este tema a nivel regional, como han hecho ya otras regiones.

Los locales actuales no son los adecuados. Y a pesar de llevar ya ubicado en estos locales, el Museo, más de 50 años, o quizás precisamente por eso, la verdad es que esas instalaciones no sirven en la actualidad para albergar el Museo de Prehistoria; al menos, si queremos que sea un verdadero Museo con todo lo que ello conlleva. Y voy a argumentar, al igual que en el punto anterior, que los estudiosos y expertos así lo manifiestan. Sería conveniente un local más

adecuado.

Los problemas del actual local se derivan en que, por una parte, el local ha sufrido inundaciones por aguas fecales repetidas veces. No hay local para Laboratorio; hay una sola Sala de Exposiciones; acuden pocos visitantes, sólo gente especializada y colegios en visitas organizadas. Esto lo hago resaltar, para pensar el hecho de que tampoco es, quizás, necesario el que esté tan céntrico, una cosa excelente pero a lo mejor no era fundamental.

Hay un problema importante, a mi modo de ver, y es la falta de planificación. El simple hecho de que no exista Director desde hace bastante tiempo. O de que el personal no tenga las plazas definidas; y, por lo tanto, tampoco están cubiertas con personal especializado, sino más bien otro tipo de personal de la Diputación. O sea, existen deficiencias personales y de espacios.

El local nuevo necesitaría, a mi modo de entender, varias salas pequeñas de exposiciones; almacén; oficinas; biblioteca; laboratorio; una sala pedagógica, o de reuniones, o para-ruedas de prensa. Y sería necesario, además, que tuviera en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales competentes y también de los nacionales, ya que no tenemos reglamentado a nivel regional.

Yo me permito leer, a Sus Señorías, lo que dice el Real Decreto 620, de 1987, de 10 de abril, por el que se publica el Reglamento de los Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. En él viene, en el artículo 1°, la definición de Museos. Creo que es muy interesante revisarse esa definición, porque quizás no coincida con el concepto que algunos tenemos. Y, en el artículo 2, vienen las funciones.

"A) -dice- La conservación, catalogación, restauración y exhibición ordenada de las colecciones. B) La investigación en el ámbito de sus colecciones y de su especialidad. C) La organización periódica de exposiciones científicas y divulgativas acordes con la naturaleza del Museo. D) La elaboración y publicación de catálogos y monografías de sus fondos. E) El desarrollo de una actividad didáctica respecto a sus contenidos. F) Otras que se le pudieran dar".

Por lo tanto, que sea realmente un Museo.

Decía, yo, antes, que todos, por lo menos a lo largo de la legislatura; y cuando ha salido este tema, que en la Comisión de Cultura ha salido varias veces; parece, en principio, que todos los Grupos estábamos de acuerdo en afrontar el problema.

El Consejero, en su primera comparecencia de la Comisión de Cultura, de la que el otro día leí un amplio resumen, ya trata el tema, y dice que es algo prioritario dentro de la política cultural que piensa desarrollar el Gobierno a lo largo de la legislatura.

Puede consultarse al efecto el Diario de Sesiones, 22-B. ¡Claro!, que igual dice como el otro día, y pretende salir aquí y convencernos de que ya está hecho, también, como lo de la cultura rural.

En otra comparecencia, posterior, el Consejero contestaba a unas preguntas del Grupo Parlamentario Socialista, con una exposición amplia, muy amplia, y en la que estábamos bastante de acuerdo en la idea que tenía de cómo resolver este problema. Se podía estar de acuerdo o, cuando menos, se podría llegar a discutir.

La verdad es que a pesar de estas intenciones, el Gobierno no ha tomado ninguna iniciativa al respecto, ni ha consignado cantidad alguna en los Presupuestos. Pero en fin, al menos parece que la idea está ahí y que piensa en solucionar el problema.

Cuando ha salido el tema, los demás Grupos también; incluso, creo recordar, el Partido Popular, en su programa electoral, consta algo así, tan textual, como: construcción del Museo Regional de Prehistoria. El Plan de Desarrollo Regional del Gobierno no le contemplaba, pero, como fue rechazado, sí estaba en el Plan de Desarrollo Regional Alternativo del Grupo Socialista.

Señorías. Espero que si mis argumentaciones se basan en la realidad, como presumo; es decir, si el terna es importante y necesita una solución, y parece que todos estamos de acuerdo; pues bien, afrontémosle.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero.

D. Dionisio García Cortázar tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente. Señorías.

Antes de dar respuesta a lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista, sí quisiera dejar bien claro que hay Museo; y desde hace más de 50 años, como ha reconocido el Portavoz del Grupo Socialista. Hay Museo. Hay Museo de Prehistoria. Y hay Museo de Prehistoria desde hace más de 50 años.

Por lo tanto, no estamos hablando ahora de una carencia de una Institución en esta Comunidad. Sino de la posibilidad de que ese Museo de Prehistoria; que, afortunadamente, existe desde hace más de 50 años, que tiene una larga tradición, que alberga unos depósitos de incalculable valor; pueda, en un momento determinado, tener su Sala de Exposiciones, su Biblioteca, su Laboratorio, su Centro de Investigación,

otro acomodo, otra acomodación.

Hay Museo de Prehistoria. Y, el Museo de Prehistoria, desarrolla todas las labores que a un museo le son convenientes y necesarias a total satisfacción.

Nuestro Museo de Prehistoria, que se aloja en los bajos de la Diputación Regional de Cantabria, tiene una Sala de Exposición que no es la mejor del mundo, pero que más de 50 años ha cumplido perfectamente con esa labor de exposición; simplemente Sala de Exposición.

En el Museo de Prehistoria de Cantabria se realizan, periódicamente, labores de investigación mediante convenios, que sobre todo realizan los alumnos de la Universidad de Cantabria. Se adquieren materiales nuevos fruto de las investigaciones que en yacimientos arqueológicos están desarrollando. Se establecen convenios, como los establecidos con la Universidad de Cantabria; se restauran los materiales que allí se van acumulando; se exponen nuevos materiales; se realizan informes para la Comisión de Patrimonio, sobre la posibilidad de que nuevas construcciones alteren los yacimientos importantes que existen; se realizan informes de impacto ambiental.

Es visitado masivamente. Han sido más de 25.000, las personas que durante el año 1993 han visitado la Sala de Exposiciones de nuestro Museo. Son numerosísimas las consultas que se realizan en la Biblioteca especializada. Porque la Biblioteca del Museo es una Biblioteca especializada, principalmente, en temas de arqueología y prehistoria.

Todo eso es un hecho auténtico, que demuestra que el Museo es un elemento vivo y vital en nuestra Comunidad. Por lo tanto, que no se nos traslade aquí que el Museo de Prehistoria es una entidad pasada, sino todo lo contrario.

Hubo inundaciones en el Museo de Prehistoria, es cierto. Ha habido problemas en el Museo de Prehistoria. Y las primeras inundaciones, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, tuvieron lugar durante el Gobierno de Gestión presidido por el Presidente, D. Jaime Blanco. (Risas). Sí, Sr. Portavoz; a pesar de que a alguno les haga gracia. ¿Sabe por qué hace gracia a algunos?, porque no hubo una referencia en la prensa de esas inundaciones.

Hubo tres inundaciones. Esas tres inundaciones, no tuvieron referencia pública en la prensa. Tres inundaciones, que afectaron a los Depósitos; que afectaron a la Biblioteca. Pero que no hubo conocimiento en la prensa de Cantabria.

Pero no es eso lo más grave. Lo más grave es que al no haber ninguna referencia pública de esas tres inundaciones, no se establecieron las medidas adecuadas para que no volvieran a ocurrir. Y volvió a haber inundaciones en el mes de octubre del año 1991 Había habido tres, en el mes de mayo.

Y en estas tres inundaciones, que hubo en el mes de mayo, se inundaron todo el almacén del Museo de Prehistoria, se inundó la Biblioteca y se inundaron todos los bajos. Pero no hubo ninguna referencia, ninguna trascendencia pública, y no se tomó ninguna decisión. Y todas tenían como consecuencia lo mismo, las obras del famoso túnel.

¿Y cuál es la diferencia entre las inundaciones que sufrió el Museo durante la época del Gobierno de Gestión y las que sufrió en el otoño del año 19917. Solamente una. Que cuando el Museo sufrió unas inundaciones, en el otoño de 1991, se cerró. Sabiendo las consecuencias, cara a la opinión pública, que iba a tener ese cierre. Que se comunicó, oficialmente, al Ayuntamiento de Santander, que la causa de esta inundaciones eran los colectores mal dirigidos como consecuencia del túnel de Tetuán. Y se solucionó el problema. Y no ha vuelto a haber inundaciones. Y lo que se podría haber solucionado en el mes de mayo, no se solucionó hasta el mes de octubre. Esa es la diferencia entre lo que hizo el Gobierno de Gestión y lo que hizo el siguiente Gobierno.

En cuanto a la necesidad de nueva ubicación, para las dependencias del Museo de Prehistoria. Yo le tengo que decir, al Portavoz del Grupo Socialista, que en el Plan de Desarrollo Regional que ha presentado el Consejo de Gobierno, en el Eje 5, el apartado 5.5.2, habla de la redacción del proyecto de edificio múltiple. Que sería, el Museo de Historia de Cantabria y el Conservatorio de Música, y que iría en lo que son los solares de Astilleros del Atlántico. Y es el proyecto que en estos momentos tiene la Diputación Regional de Cantabria, que figura en el Plan de Desarrollo Regional y que, lógicamente, será presentado en esta Asamblea.

Y no un Museo de Prehistoria; hay una nueva definición, al menos nosotros eso pretendemos: Museo de Historia de Cantabria. Y no porque no le demos la importancia que tiene nuestro Museo de Prehistoria; quizás tiene la prioridad; quizás tiene la mayor importancia. Pero pensamos que una obra de esta naturaleza, con una nueva ubicación, necesita de una definición más amplia.

Y, por eso, la propuesta del Consejo de Gobierno que llegará a esta Asamblea, y que ya llegó y que figura en el Plan de Desarrollo Regional, es la construcción de un Museo de Historia de Cantabria, donde figuren los materiales. Que la Diputación Regional de Cantabria dispone no solamente de Prehistoria, sino de otras Edades: Antigua, Media y Medieval, Moderna Contemporánea. Y que las dependencia comunes, como pueden ser: laboratorios, bibliotecas, etc., puedan servir para todas estas dependencias de lo que nosotros esperamos que sea el gran Museo de nuestra Comunidad.

Por tanto, como consideramos fuera de lugar, porque este es un tema que ya el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria está desarrollando, como consideramos que es una prioridad que ya está establecida dentro del Plan de Desarrollo Regional; ante eso que consideramos innecesario, creemos que esta proposición no de ley, no cumple la función primera que debe de cumplir una proposición no de ley. Que es de motivar, estimular, trasladar al conocimiento de la Cámara algo que parece escondido, que parece oculto y que alguien estima que debe ser prioritario.

Señorías. El Museo de Historia de Cantabria, es un proyecto que está desarrollando, que ya se ha presentado en esta Asamblea por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Conseiero.

Continuando con el orden establecido de intervenciones, comienza en primer lugar, si así lo desea, en fijación de posiciones, la Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

Sr. Parra tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Con objeto de fijar las posiciones, no entraremos porque no nos parece de interés el considerar la cuestión de la discusión sobre la imputabilidad o no del tema de las inundaciones del Museo.

Nos parece adecuada y coincidente, por lo visto, el planteamiento que hace el Portavoz del Grupo Socialista sobre la explotación. Nos ha parecido especialmente de interés, la explotación didáctica de ese Museo para el conjunto de la población y, particularmente, para la población que está en edad escolar -digamos; comprendiendo en edad escolar, un espectro bastante amplio.

Por lo demás, y considerando, como acaba de aclarar el Consejero del ramo, que está incluido en el Plan de Desarrollo Regional. Lo que sí desearíamos es que siendo voluntad del Consejo de Gobierno llevar a efecto el Museo de Historia con un planteamiento más ambicioso, nos parece adecuado el esquema, el planteamiento, el concepto y la coincidencia en el sentido educativo de la explotación del Museo. Sólo desearíamos que tuviera una realidad efectiva en al menos la priorización de ese esquema dentro de los programas operativos.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias.

Grupo Parlamentario Mixto.

Su Representante, D. José Manuel Becerril, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Con respecto a la proposición no de ley, Nº 53, relativa al Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria; el Grupo Parlamentario Mixto, de UPCA, considera que dado que el Consejo de Gobierno, y su Plan de Desarrollo Regional, ya había contemplado la realización del Museo de Prehistoria de Cantabria adelantándose a esta proposición no de ley que, por tanto, en su fin de concienciar y motivar al Consejo de Gobierno es absolutamente innecesaria, puesto que anteriormente ya se había considerado fundamental y prioritaria la construcción del Museo.

El Grupo Parlamentario Mixto, de UPCA, no votará a favor de esta iniciativa parlamentaria, porque sería valorar positivamente lo que es innecesario, como es la proposición no de ley que Ustedes traen a esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Becerril.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Voy a ser breve. La verdad es que ratifico cuanto ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, en cuanto a la importancia del Museo de Prehistoria de Cantabria.

Museo de Prehistoria que, precisamente, por los yacimientos que existen en la Región y por otras muchas razones, por el esfuerzo investigador de personas que algunas de ellas todavía están vivas, pues la verdad es que ha dado un gran prestigio a esta Región y un gran prestigio al Museo.

No está bien el Museo, está mal. No quiere decir que no tenga actividades, las tiene; y que no tenga fondos, también los tiene. Pero está mal. Está mal ubicado, y yo creo que desarrolla una labor de exhibición y una labor de investigación todavía inadecuada a los fondos que tiene y al prestigio que tiene.

Sr. Consejero, es falso parte de lo que Usted ha dicho aguí. Yo creo que es porque no lo conoce, no

creo que haya Usted mentido voluntariamente. Pero es falso, lo siguiente.

En el mes de mayo de 1991, efectivamente, hubo unas inundaciones en el Museo; que, por supuesto, el agua no le tiramos nosotros, eso está claro. Venía, posiblemente -posiblemente, no me atreve a asegurarlo- de atrás. Pero lo que es total y absolutamente falso es que no se hiciera nada; como Usted, sin duda, tendría que saber. Porque sí se hizo un estudio a fondo, preparado precisamente por la persona que estaba, y creo que está todavía, encargada del Museo. En el que planteó las necesidades no sólo ya para evitar las inundaciones, sino las necesidades que tenía el Museo en algunos otros aspectos, siempre que no se modificara el emplazamiento.

Ese estudio fue estudiado y valorado por el propio Arquitecto de la Consejería, el Sr. Blanco, que no sé si seguirá siendo Arquitecto de la Consejería pero, en aquel momento, lo era. Que elaboró, además, el oportuno anteproyecto, y valoró el anteproyecto. Y ese anteproyecto se aprobó siendo yo Consejero; y creo recordar que lo aprobó, incluso, el Consejo de Gobierno.

Tal proyecto, tal modificación, no se ha llevado a cabo. Pero no por nuestro Gobierno, que en dos meses creo que hizo bastante, sino por su Gobierno. Y, precisamente, por eso ocurrieron las inundaciones de octubre de 1991.

De manera que no es cierto que no se hiciera nada. Se hizo -yo creo- exactamente lo que creímos que teníamos que hacer, que era mucho. Como eran: estudiar las causas, analizar la situación y poner la solución, aprobarla y dotarla económicamente.

De manera que eso que ha dicho Usted aquí no es cierto. Y lo que le pediría es que comprobara que todo lo que le digo aquí, desde esta Tribuna, es así.

La situación es mala, claro que es mala. Es mala en cuanto que no es capaz, el Museo que tenemos, de cumplir la labor de exhibición de los fondos tan importantes que contiene; es mala porque no cumple una función educativa, por mucho que haya una serie de escolares que vayan por allí; es mala por la labor de investigación y la labor de archivos no se puede hacer adecuadamente, a pesar de las buenas intenciones de las personas que están en el Museo; es mala porque creo recordar que no tiene todavía Director, cuestión ésta que también se empezo a enfocar en el famoso Gobierno de Gestión y que en este momento creo que todavía está sin Director, por razones que no vienen al caso.

Había unos planes de reubicación del Museo, no sé que habrá sido de ellos. Me hubiera gustado haber oído hablar algo de ellos. Había un Plan, no sólo un convenio con la Universidad, a efectos de

utilización del Museo. Había un convenio o un intento de convenio con la Universidad, por la posibilidad de reubicar el Museo de acuerdo precisamente con la sección correspondiente de la Universidad. Había también, si no recuerdo mal, la idea de instalarlo junto con la Biblioteca, con la famosa Biblioteca Pública, cuya situación de negociación tampoco sé en este momento como está; o bien con el Archivo, que también debía modificarse de ubicación. Y también se pensó en la Escuela de la Marina Civil.

No hemos vuelto a saber nada, al cabo de tres años, de todos estos intentos, todas estas alternativas de ubicación del Museo; que está mal ubicado donde está, y en eso estamos de acuerdo yo creo que todos.

Por eso, a mí, me parece muy bien que en la labor de impulso que tiene esta Asamblea se apruebe, por este Pleno, teniendo en cuenta la importancia del Museo y la situación en que se encuentra, esta proposición no de ley del Grupo Socialista que vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

No, perdón Sr. Consejero. Luego veremos si se le da a Usted la palabra o no. De momento no la tiene, Sr Consejero.

No tiene Usted la palabra, Sr. Consejero.

Seguimos el turno de intervenciones. Hay que tener en cuenta que es una proposición no de ley, y no una interpelación.

Ya le diré a Usted si tiene, luego, o no la palabra. En estos momentos tiene la palabra el Sr. Represente del Grupo Parlamentario Popular.

D. José Martínez Rodríguez. Por un tiempo no superior a cinco minutos.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Al hablar del Museo, yo creo que ambas partes tienen razón todo lo que se ha expuesto aquí. Es indudable que hay Museo; es indudable que tiene un fondo importante; es indudable que realiza una actividad muy importante también; y que lleva 50 años funcionando. Todo eso no es más que la pura realidad.

Pero yo creo que, aquí, lo que se trata es de que se cree un verdadero Museo; que se ubique en un lugar adecuado; y que, sobre todo, cumpla la función para la cual se crean los museos. Y ya, aquí, el decir que si hay Director, que si no hay Director, que si se iba a ubicar en un sitio, que si luego no se hizo, que si es bueno, que si es malo; a mí, me parece que es una discusión baldía.

Indudablemente, yo, lo que sí pienso, y mi

Grupo también lo piensa, es que la consecuencia que se ha de sacar de esta proposición no de ley; y teniendo en cuenta que el Consejero también ha dicho que dentro del Objetivo 1 está incluido un proyecto de un Museo futuro más amplio que el que hay; siempre será bueno que de esta proposición no de ley saquemos como consecuencia que por si acaso se vuelven a dilatar las cosas, cosa que siempre nos ocurre por distintos motivos: económicos, de planificación, o de lo que sea, y que se nos van quedando algunas cosas atrás aunque otras se han hecho en abundancia, quiero decir que sería bueno que sacáramos la conclusión de esta proposición no de ley. De pedir e impulsar al Gobierno a que ese proyecto se lleve a cabo, que eso se realice y que no vuelva a pasar otra vez "a dormir en el sueños de los justos".

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular, va a apoyar la proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalmente, va a haber una intervención del Sr. Consejero para aclaraciones; rogándole la máxima urgencia. Para, finalmente, tomará la palabra el proponente, Sr Corral.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, Sr. Presidente.

Procuraré no salirme y atenerme exclusivamente a lo que son aclaraciones personales y referidas a lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Le rogaría que se atenga únicamente, además de eso, al tiempo que le voy a marcar. Gracias.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.

Lo que fueran manifestaciones internas de la Consejería de Cultura mientras esa Consejería estuvo a cargo del Grupo Regionalista no voy a entrar, estamos hablando de referencias públicas.

No hubo ninguna manifestación pública, por parte de la Consejería de Cultura, de que el Museo hubiera sufrido tres inundaciones. No hubo ninguna comunicación escrita, como la hay en el mes de octubre de la Directora Regional de Cultura al Ayuntamiento de Santander, significando responsabilidad en esas inundaciones. No consideró conveniente, la Consejería de Cultura, en el mes de mayo del año 1991, cerrar provisionalmente, con la repercusión política que esto tenía, las dependencias del Museo de Prehistoria, como se cerraron en el mes de octubre para evitar males mayores. Eso es lo que yo he significado aquí. Está claro, está escrito y no

a a**miento.** Il escape de la acque escape de la regi

Diferencia de dos actuaciones. Tres inundaciones, de las que solamente hay un conocimiento interno. Una inundación, en el mes de octubre, de la que hay un cierre del Museo; un apercibimiento duro al Ayuntamiento de Santander, al que se consideraba responsable de esas inundaciones, a pesar con todo ello de asumir el riesgo de la impopularidad, del escándalo, etc., etc.

El Museo de Prehistoria de Cantabria es, hoy, una institución prestigiada; una institución que trabaja; una institución que investiga. Y todos -pienso-estamos de acuerdo, y el primero el Consejo de Gobierno, de la necesidad de buscar una nueva ubicación, y eso es algo que ya ha planteado en esta Cámara el Consejo de Gobierno.

Y, por lo tanto, consideramos innecesaria esta proposición no de ley, que no aporta nada. Porque ha sido el propio Consejo de Gobierno quien ha trasladado, a esta Asamblea, dentro del Eje 5, del Plan de Desarrollo Regional, la necesidad de crear ese Museo de Historia.

Gracias Sr. Consejero

Finalmente, D. Emiliano Corral tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente.

Parece, Sr. Consejero, que últimamente todos los males que tiene la Consejería es causa de este Diputado. Tengo yo la culpa por preguntar, por interpelar o por proponer. Lo digo por el tono que utiliza cuando sale a esta Tribuna y se dirige a mí. Por su reacción ante mi intervención, también parece que tengo yo la culpa de las inundaciones; de la falta de Director; de que el personal no sea el cualificado que he dicho yo, sin crear las plazas; etc., etc.

Y le digo, Sr. Consejero, que mal tienen que estar las cosas, muy mal, cuando ha dicho Usted seis veces, aquí, que sí hay Museo. Yo no he dicho que no hubiera Museo. Sí le he dicho que más de 50 años estaba ahí. Pero seis veces ha tenido, Usted, que asegurar que sí le hay. No estará muy seguro.

Parece que ahora ya no estamos tan de acuerdo. Bueno, pues si está tan bien, ¿para qué lo han introducido Ustedes en el PDR7. Basa toda su argumentación en negar todo lo que yo he dicho aquí; no es necesario, todo eso no es necesario; ¿pues para qué lo introducen ustedes?.

Nada más. Agradecer, a los demás Grupos, el apoyo para solucionar un tema que yo considero importante.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sin más intervenciones, se somete a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sr. Secretario, por favor, tome nota.

Queda aprobada la proposición no de ley, Nº 53, relativa al Museo Regional de Prehistoria y Arqueología, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por veinticinco votos a favor, cero votos en contra y diez abstenciones.

Segundo punto del Orden del Día,

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Punto 2º del Orden del Día.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 61, relativa a apoyo al sector pesquero cántabro en sus reivindicaciones respecto al uso del arte de la pesca conocido con el nombre de "volantas", presentada por el Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Mixto, D. Vicente de la Hera Llorente. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

Me complace la oportunidad de ocupar esta Tribuna para defender algo que tiene una gran importancia para el sector pesquero no solamente de Cantabria, sino de todo el litoral español.

Esta proposición no de ley, que hoy debatimos, fue presentada por nuestro Grupo Parlamentario con fecha 10 de diciembre de 1993, precisamente en unos días en que se iba a celebrar, próximamente, el último Consejo del año de Pesca, de los Ministros Comunitarios. Tuvo lugar los días 20 y 21 de diciembre de 1993.

La justificación de la misma, no es otra que la inquietud que reinaba en aquellas fechas en el sector pesquero de Cantabria, a consecuencia de las discriminaciones y agravios comparativos que están sufriendo nuestros barcos, y los del resto del litoral español, en el ejercicio de su actividad en aguas Comunitarias. Y, de forma muy concreta, en este caso, por la pesca del bonito con artes de "volantas" o de redes de malla viva. Nuestros pescadores mientras tanto, como todo el mundo sabe, utilizan, para la pesca de esta especie, las artes tradicionales llamadas "de cacea o currican, o de cebo vivo".

Pero un buen número de barcos Comunitarios, fundamentalmente franceses; según las listas 37, pero

listas que están en continuo incremento; y algunos otros de algún otro país de la Comunidad pero en mucho menor número, como puede ser Irlanda o Reino Unido, utilizan un sistema, el llamado de "volantas" o de redes de malla a la deriva, que alcanzan una longitud, legalmente hasta el 31 de diciembre pasado, de hasta 5 kilómetros por embarcación. Pero que en la práctica hay barcos que la longitud de redes que utilizan es del doble de esta cifra de 5 kilómetros, llegan a 10, a 15, a 20 y a más, por varias razones que luego intentaremos analizar.

La consecuencia del empleo de las redes de malla a la deriva, que en nuestro país -quiero dejar muy claro- están total y absolutamente prohibidas, produce, a los pescadores que las utilizan, unos mayores lotes de capturas que cuando se emplean las artes tradicionales a que antes me he referido, como es el cebo vivo o la cacea. Y, como consecuencia, una mayor rentabilidad en el esfuerzo pesquero.

Ello, de por sí, ya tiene una primera consecuencia negativa. Que es el agravio comparativo que supone el que dentro de la Comunidad Económica Europea, hoy la Unión Europea, unos pescadores disfruten de claras ventajas en cuanto a la pesca del bonito en relación con los demás.

Como inciso solamente, porque el tema es de mucha más profundidad y envergadura y que en su momento habrá que tratarlo, porque estoy convencido que habrá que hacerlo así, digamos que agravios comparativos y vejaciones de nuestros pescadores enaguas Comunitarias los hay a docenas o a centenares, quizás. Citemos, de pasada, solamente a título de ejemplo, algunos.

Primero. Las escasas cuotas de captura que se concede a nuestra flota pesquera, la más importante de la Comunidad con mucha diferencia; y las necesidades de abastecimiento de la población española, que necesita una gran cantidad de pescado para abastecer las demandas de consumo. En comparación con las generosas concesiones que se hacen a otros países, para que luego nos vendan a nosotros gran parte de las capturas que obtienen en aguas Comunitarias.

En segundo lugar, podríamos decir la limitación que nuestros barcos tienen en cuanto a especies a capturar. Solamente, a nuestros barcos, se les permite pescar siete especias de pescado de las que se encuentran en la zona nordeste del Atlántico, mientras que a los barcos de otros países se les admite no menos de veinte. La diferencia es importante. Siete sobre veinte.

Y en cuanto a calendarios de entrada y salida a los caladeros. A nuestros barcos se les exigen unos calendarios totalmente restringidos, mientras que a los del resto de los países se les permite pescar libremente en estos caladeros, con la única limitación de las cuotas de capturas que a cada uno

correspondan.

En tercer lugar, la prohibición de pescar en determinadas aguas del Atlántico nordeste. Esto es algo que nuestros pescadores no entienden, y no lo entiende nadíe que obre con buena voluntad. Puesto que los caladeros más ricos del gran sol, como es el Bos Irlandés, están totalmente vedados a nuestros pescadores. Pero no ahora, no en el año 1994 que nos encontramos, sino por lo menos hasta pasado el año 2000, y veremos qué pasa después.

Según la Flota de Pescadores Gallega, que hace recientes fechas ha presentado una protesta ante el Gobierno Español para que defienda esta situación, dicen que el último Consejo de Pesca -yo lo he confirmado- ha postergado, sin e die, la fecha en que los pescadores españoles van a tener los mismos derechos que el resto de la Comunidad.

Mientras tanto, el triángulo de Scott en Francia, el Bos Irlandés en el Gran Sol, y otros caladeros, nos están prohibidos. Y aquellos que se nos permite entrar en ellos, tenemos unas fechas y unos calendarios totalmente restrictivos que no les exigen a otros pescadores de los países de la Comunidad Económica Europea. Y, si yo no me equivoco, desde luego creo que no, España es Comunidad Económica Europea desde primeros de enero del año 1986.

Todo esto, como digo, habrá que, en su día, revisarlo. Porque, nosotros, tenemos una flota pesquera a la que tenemos que defender; todo el litoral español tiene una flota pesquera impresionante, mucho más importante que casi la mayoría o la totalidad de las flotas Comunitarias. Y esto, como digo, es algo que constituye una vejación y un agravio comparativo para nuestros pescadores que no se puede admitir ni consentir.

Pero concretándonos, hoy día, al uso de las "volantas" o de las redes de malla a la deriva, que fundamentalmente utilizan los barcos franceses; 37 según la lista oficial, parece ser que en la práctica más; y algunos irlandeses y de algún otro país, hablando del Atlántico nordeste; si hablamos del Mediterráneo, también la utilizan los italianos. Nosotros tenemos que decir que tienen una serie de consecuencias negativas.

La primera ya la hemos dicho, y la hemos referido. La primera es que supone un agravio comparativo para nuestros pescadores, que utilizando artes tradicionales en su esfuerzo pesquero no consiguen las cuotas de captura que se consiguen utilizando estos medios.

Pero ésta, con ser muy importante y que pone en peligro la pervivencia de nuestra flota pesquera en el futuro, lo cual es algo muy importante en España, resulta que además hay otra serie de problemas y de consecuencias negativas. Como son, en primer lugar, el peligro para la pervivencia de una serie de especies

marinas. Especies marinas que con estas "volantas" o con estas redes que los pescadores llaman: las cortinas de la muerte, y que son verdaderas paredes que se ponen en el mar, para que todo lo que pase por delante de ellas quede atrapado en sus redes. En estas paredes -como digo-, estas cortinas de la muerte en el mar, quedan atrapadas cualquier especie, sea comestible o no lo sea. No importa, no son selectivas, son totalmente indiscriminadas y detienen todo lo que pasa por delante de ellas.

Y así, estudios y observaciones científicas y marinas, han demostrado que con frecuencia se encuentran en ellas atrapados una serie de especies; sobre todo los cetáceos, que -como todos sabemosestán en período de extinción. O sus especies están en unas cifras que no permite avanzar que puedan ser en el futuro viables, como son: las ballenas, los cachalotes, los delfines; además de tortugas de mar, aves marinas -incluso- que al bucear para abastecer sus necesidades con peces, se quedan atrapadas en estas redes. Esto es un peligro evidente, claro, reconocido científicamente en todo el mundo.

En segundo lugar, está el despilfarro que ocasiona este sistema de pesca. Despilfarro que no solamente es porque se adquieren, o se detienen, o se atrapan en estas redes especies de cualquier tipo que pueden ser no comestibles, incluso, sino porque está demostrado que por lo menos entre el 70 y el 80 por ciento -y entiéndanme bien, Señorías, hablo del 70 ú 80 por ciento, que es un porcentaje elevadísimo- de lo que se detienen en estas redes no es luego utilizado comercialmente; es decir, no pasa a las fases de transformación y comercialización que requieren las actividades de la pesca. Por tanto, solamente se aprovecha -digamos- un 30 por ciento de lo que se captura en estas redes. En un momento en que las condiciones de la mar no permiten pensar que en el futuro vamos a tener una seguridad de que nuestros descendientes van a poner vivir de esta actividad, esto es muy importante.

Las grandes dificultades, por otro lado, que lleva en sí el control de las redes. Se ha dicho mucho o se ha avanzado, por los franceses y algunos otros que les interesa permanecer con estas redes, que mediante un control exhaustivo, mediante la situación de que un barco no pueda tender mayor longitud de redes que la que le corresponde legalmente, se les pueda permitir. Pero esto se sabe, hoy día, en la práctica, que no es posible controlarlo en alta mar. Es totalmente imposible controlar esto.

Y por no citar otras razones, hay otro problema de peligro para la navegación. Cuando se encuentran los barcos con estas redes, si no son de un gran porte, se quedan enredados en ellas y les producen averías.

Todas estas situaciones nos llevan a pensar que estas redes y que estas artes no son adecuadas para el futuro de la pesca.

¿Pero cuál es la situación del problema, cómo estamos en este momento?. Yo rogaría, al Sr. Presidente, que me dejara un minuto. Ya sé que se me acaba el tiempo, pero creo que el tema es de importancia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Tiene un minuto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias Sr. Presidente.

¿Cuál es la situación actual?. La situación actual, de cara al Reglamento 345, del año 1992, es que las redes de 5 kilómetros finalizaron su legalidad el día 31 de diciembre del año 1993. Esta es la realidad. En el año 1993, finalizó la autorización para utilizar por los barcos redes de 5 kilómetros. No así las redes de 2,5 kilómetros, que según este Reglamento continúan vigentes.

Pero la realidad, y el problema de nuestros pescadores, es que se teme, y con mucha razón; se teme, porque ahora se está demostrando que es así; que la utilización de las redes de 5 kilómetros, por parte de los pescadores franceses, sigue en su mente. Su Gobierno intenta defenderlos; e intentan de todas maneras continuar, de alguna manera, con subterfugios, con limitaciones, con distintas circunstancias, pero intentan continuar con la legalidad de estas redes. Y esto se ha demostrado recientemente en Bruselas, donde nuestro sector está permanentemente presentado, están allí viendo lo que pasa.

Y si bien es cierto que en el último Consejo de Pesca, de la Comunidad Económica Europea, que fue el día 20 y 21 de diciembre, del año 1993, los franceses no se atrevieron a plantear este problema, cuando se acababa la legalidad de estas "volantas", no se atrevieron a plantearlo por la presión de los pescadores españoles que en masa se desplazaron allí. Lo cierto es que hay encima de la mesa del Sr. Comisario de Pesca; que es, por cierto, un Comisario de Grecia; el Sr. Paleocrasas, existe un informe-propuesta. Estas son noticias reales de última hora, de hace dos o tres días. Existe, encima de su mesa, un informe-propuesta de que se continúe permitiendo bajo ciertas condiciones la utilización de las redes de 5 kilómetros.

Esto lo saben nuestros pescadores, esto lo han podido palpar y esto lo conocen. Y a esto nos tenemos que oponer, de manera rotunda y decidida. Y esto es lo que a nosotros nos piden nuestros pescadores, los pescadores de Cantabria, los de Asturias, los de Galicia, los del País Vasco y los del resto de España. Que nos pongamos totalmente a su lado; que defendamos con toda fuerza y firmeza el que no se utilicen este tipo de artes de pesca, por sus inconvenientes y por sus acciones negativas para la defensa del futuro del sector pesquero.

Y, por eso, nos piden que defendamos lo que hemos dicho como propuestas de resolución. Que por parte de la Asamblea Regional de Cantabria se inste al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación, a fin de que éste a través de sus cauces reglamentarios ante la Unión Europea, no solo pida sino exija de esta Organización la prohibición inmediata de la pesca con el arte de "volantas" en todas las aguas Comunitarias. Advirtiendo a continuación a los franceses, que son los que crean el verdadero problema, para que abandonen este procedimiento sopena de recibir las máximas sanciones posibles.

Esta es la postura del sector pesquero español, clara y rotunda. Y cualquier otra postura, de paños calientes o de componendas, no será aceptada por el sector. Y, por ello, les pedimos su postura clara y meridiana, ineludible en este caso, de defensa de nuestro sector pesquero. Que es lo que nosotros pedimos y demandamos de esta Cámara, y estamos convencidos de su apoyo total y absoluto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. De la Hera Llorente.

A esta proposición no de ley, hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el Representante de dicho Grupo, Sr. González Amaliach de la Bodega. Rogándole que además de la defensa de la enmienda fije posiciones, por favor.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sres. Diputados. Sr. Presidente.

El Portavoz del Grupo Mixto, que me ha antecedido en la defensa de esta proposición no de ley, nunca, cuando fue Consejero de Ganadería y de Pesca, defendió ni apoyó, en esta Asamblea, a los pescadores. Sin embargo, ahora parece que está muy interesado por este tema. Está muy interesado...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: En Pesca, como no hay sementales multimillonarios, sino que hay chicharrillos baratos, pues no se extienden en gran cosa los Consejeros ni ex-Consejeros del Grupo Mixto.

Se critican las importaciones de pescado de la Unión Europea; donde estamos y pertenecemos, en la Unión Europea, y a mucha honra; pero, sin embargo, se promocionan las importaciones multimillonarias, cienmillonarias, de genética, de sementales, de dosis, etc., etc., de USA y Canadá.

Centrándonos en la propuesta de resolución, que el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho sobre este tema. Y le digo que defendiendo a los pescadores, y defendiéndolos en su justo término. Porque la proposición no de ley que el Grupo Mixto presenta, dice: "Advirtiendo a continuación a los pescadores franceses para que abandonen este procedimiento de pesca sopena...".

¿Quién es la Asamblea Regional para decirle al Gobierno de la Nación que advierta a los pescadores franceses?. ¿Qué es, que les vamos a mandar las patrulleras nosotros a sus aguas territoriales?. Nosotros, como españoles, defenderemos la pesca en España; pero no somos nadie, eso ya es que el Gobierno francés aplique las leyes.

La Administración Pesquera Española, Sres. Diputados, ha mantenido en diversos foros Comunitarios su posición contraria a la utilización de las redes de malla a la deriva. Esto es evidente, y ha sido publicado en todos los medios de comunicación. Actuando en consecuencia mediante la Orden del 22 de octubre de 1990, modificada por la Orden del 28 de febrero de 1991, prohibió el uso de las artes de deriva en el litoral Atlántico y reguló su utilización en el Mar Mediterráneo.

El Consejo de Ministros de Pesca, de la Comunidad Económica Europea, mediante el Reglamento nº CE-345/92, de 27 de enero de 1992, acordó regular la utilización de las artes de deriva, prohibiendo el uso de las de grandes dimensiones y ordenando el empleo de los de pequeñas dimensiones con una serie de condiciones. Son extensas, no paso a leerlas.

La pesca del bonito, evidentemente, con redes de malla a la deriva, viene practicándose por embarcaciones de determinados países Comunitarios; principalmente Francia, y en menor medida Irlanda y Reino Unido. La flota española no utiliza esta modalidad de pesca, ya que faena con métodos artesanales; bien con caña y cebo vivo, bien con cacea y currican. En esto sí coincidimos, Sr. ex-Consejero, pero no en la forma de su propuesta de resolución...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. García Cortázar. Le rogaría, por favor, que evitase hacer comentarios desde su escaño. Tenga la amabilidad de callarse, por favor, y evitar hacer comentarios.

Si usted desea hacer uso de la palabra, como Consejero, se lo solicita a la Presidencia, y se le dará o no. Gracias.

Siga, Sr. Diputado.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

La postura de la Administración Española ha sido la de exigir, a las autoridades Comunitarias, el estricto cumplimiento de la Normativa Comunitaria. Y, en este sentido, se han venido manteniendo contactos continuos con la Comisión de las Comunidades Europeas y con las autoridades francesas. Asimismo, se ha reforzado la vigilancia en la zona, manteniendo dos patrulleros de altura en el área de actividades pesqueras. Por parte de las autoridades francesas, también, se adoptaron medidas similares. Cada uno en sus aguas territoriales, Sr. Diputado.

Las infracciones detectadas han sido comunicadas al Estado Miembro concerniente y a la Comisión de las Comunidades Europeas, que son quienes tienen que resolver estos litigios.

En resumen. Cabe destacar que la postura de la Administración Española ha sido contraria a la utilización de las redes de malla a la deriva. No obstante, el presente caso, en el que el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea ha acordado regular la utilización de estos artes, autorizando el empleo de los de longitud inferior a 2,5 kilómetros; la posición española es que se tomen, tanto por parte de la Comisión como por los Estados Miembros afectados, las medidas adecuadas para el más estricto cumplimiento de la existente Norma Comunitaria.

Por tanto, prohibir; y esperemos que así sea; que en el próximo Consejo de Ministros de la Unión Europea, creo que a celebrar en el mes de abril, definitivamente se prohíban las "volantas", que han tenido un pequeño retraso. Que en lugar de finalizarse al 31 de diciembre de 1993, ha habido este retraso hasta el próximo Consejo de Ministros que se volverá a abordar el tema. Y esperemos que se resuelva.

Ya termino, Sr. Presidente, con benevolencia. La propuesta de resolución que presenta el Grupo Parlamentario Mixto, a la Asamblea Regional de Cantabria, es que insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de España, a fin de que: primero, siga exigiendo a las autoridades Comunitarias y de los Países Miembros un mayor control y rigor en el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 345/92, de la Unión Europea. Segundo, siga proponiendo y defendiendo, ante la Unión Europea, la prohibición en el plazo más breve posible -esperemos que sea el próximo abril- del uso de las redes de malla a la deriva por sus efectos nocivos para el medio marino y por sus repercusiones en la actividad de las flotas que vienen usando artes selectivas y artesanales.

Yo pido, por tanto, a esta Asamblea Regional, y al Portavoz del Grupo que presentó la proposición no de ley, que acepte esta propuesta de resolución que, a nuestro entender,- es diciendo lo mismo pero en sus justos términos. Y, además, no advirtiendo a los pescadores franceses que, desde luego, es algo que se escapa de esta Asamblea; incluso, el Gobierno Español tiene que hacerlo a través de sus Asuntos Exteriores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Mixto. Su Portavoz, si lo desea, puede contestar ahora, aceptando o no la enmienda, o esperar a que intervengan los demás Grupos Parlamentarios.

Sr. de la Hera, ¿me ha entendido?. Quiero decirle que puede contestar ahora, si lo desea, o, sino, esperar a las intervenciones de los demás Grupos Parlamentarios.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Quiero contestar ahora, si mi lo permite, Sr. Presidente.

En primer lugar, decirle, al Portavoz del Grupo Socialista, con el respeto que me ofrece siempre cualquier Diputado que sale a la Tribuna. El opina que nunca he defendido, en mi época de Consejero; me dice: el ex-Consejero. Ya hace mucho tiempo que no soy Consejero. Soy un modesto Diputado de esta Cámara, y como tal quiero seguir actuando en el tiempo que me quede de esta legislatura.

Pero, indudablemente, ésa es una opinión suya. Yo tengo una gran relación con los pescadores, precisamente ahora que no soy Consejero; luego, supongo que por algo será. Pero, en fin, eso habría que someterlo a un referéndum; y, entonces, la mayoría diría si efectivamente los pescadores están contentos con mi gestión o no lo están, con la que yo realicé en su día. Eso es lo democrático. Sí, Sr. Palacio, es lo democrático.

Entonces, lo dejamos así; lo dejamos en el aire. Yo me someto cuando quieran a un referéndum; y si pierdo, pierdo democráticamente; y si gano -como espero- ganaría.

El tema de las dosis y los sementales, no tiene nada que ver con el tema de las "volantas". El tema de las "volantas" es muy importante, el otro también lo es. Cuando quiera hablamos de genética, que también de eso podemos discutir algo.

No puedo estar de acuerdo con Su Señoría, y lo lamento de verdad, en el hecho de que diga; porque el sector pesquero no se lo perdonaría; que se ha retrasado el uso de las "volantas".

El uso de las "volantas" de 5 kilómetros de longitud por barco, que a veces era de 10 y hasta de 20, y hasta de más. Y que le repito una vez más, que gente que sabe de esto, y no me considero experto, dicen que es imposible, en alta mar, poder regular todo esto; es prácticamente imposible. Una de las razones que utilizan todos los que opinan que deben de quitarse las "volantas" es que no se puede controlar, en alta mar, la realidad de esta situación. Dicen -como digo- que se llevan redes de 10 kilómetros por barco,

de 15 kilómetros, de 20 kilómetros y de más. Y eso es mucho más grave que las de 5 kilómetros.

Pero lo que no puedo admitir, porque no es así, es que me diga que se ha retrasado el tema de las "volantas" de 5 kilómetros. El tema del uso de las "volantas" de 5 kilómetros terminó el día 31 de diciembre de 1993. Y ese fue el motivo fundamental que de Cantabria, de Asturias, de Galicia, del País Vasco y de otras Regiones; Cataluña, etc.; se presentaran cientos y cientos de pescadores españoles en Bruselas, para impedir que los franceses en aquel momento intentaran prorrogar la vigencia de esa Normativa.

En ese momento no se presentó, según nuestros pescadores por la presión que ellos hicieron. Pero, mire por dónde, a primeros de febrero que estamos del año 1994, a pesar de que se les prometió a nuestros pescadores, por el Vicepresidente de la Comisión, un español, de que no solamente se terminaba con las "volantas" de 5 kilómetros, sino que en esta primavera se iba a tratar de una manera clara y rotunda de eliminar las de 2,5 kilómetros; resulta que ahora, encima de la mesa del Comisario de Pesca, hay un informe-propuesta que seguramente se presentará dentro de este mes, a la Comisión de Comisarios, para que se continúe permitiendo las "volantas" de 5 kilómetros.

Esto es lo que nuestros pescadores no admiten de ninguna manera. Y, por eso, nos piden que propongamos y digamos, de una manera rotunda, que nuestro Gobierno se oponga de todas formas a que se mantengan las redes de 5 kilómetros; y, desde luego, que luche porque al menor plazo posible se quiten las de 2,5 kilómetros.

Por tanto, nuestra postura es definitiva. Es la que piden los pescadores. Y, naturalmente, yo comprendo su postura; como miembro del Partido Socialista defienden al Gobierno; está bien, es lógico. Pero, ¡claro!, lo que quieren ustedes, al Gobierno, es dejarle libertad; decir: ustedes sigan luchando, y sigan...Pues, efectivamente, nuestro Gobierno se opone a eso. Pero se tiene que oponer de una manera rotunda, frontal y, además, inequívoca a que se sigan utilizando estas redes. Y por eso, lamentándolo mucho, no podemos admitir su propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Continuando las intervenciones de los Grupos Parlamentarios. Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

El Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Hemos asistido hasta ahora al debate de esta

cuestión, que nos parece una cuestión de matiz en definitiva. Vemos que sustancialmente el acuerdo es total y pleno; y, en ese sentido, nos encontramos satisfechos. Alguna matización por nuestra parte.

En primer lugar, no parece -y de esto hay constancia muy clara- que los diferentes sectores franceses -digo sectores, no los gobiernos o representantes administrativos y políticos-, cuando tienen que defender sus intereses propios tengan muy en cuenta ni las cuestiones de forma, ni las cuestiones de protocolo, con respecto a este país vecino, que lo ha sido siempre, y se llama España. No parece que, efectivamente, sus formas de exigencia sean formas de convivencia, sean formas de respeto al derecho Comunitario, etc., etc., sino todo lo contrario.

En segundo lugar, no vemos en absoluto que sea incompatible que esta Asamblea Regional exija al Gobierno de la Nación. No para demandar ningún tipo de responsabilidades no cumplirlas, sino precisamente porque de esa manera se hace instancia del énfasis que un tema de Estado, un tema Comunitario; Comunitario, en el sentido de Comunidad Autónoma; interesa a todos los grupos políticos por igual. No vemos tampoco razón de incompatibilidad en la propuesta que se hace en el planteamiento del Grupo Mixto.

Pero, por lo demás, y en tercer lugar, Sr. Presidente, Señorías. Hace un momento que hablábamos de la identidad de Cantabria, recogiendo la memoria del pasado, instando a un proyecto que sea permanente y constante en una institución como puede ser un Museo de Historia, para que esa identidad del pasado sea algo vivo en la Comunidad de un modo fehaciente.

Pero, por la misma razón, y con mucho más interés, no vemos en absoluto que esa misma entidad no deba ser apoyada, unánimemente, por esta Asamblea Regional cuando se trata de defender los intereses tan menoscabados como es el interés del sector de pesca.

Para lo cual, nosotros daremos el apoyo definitivo a esa proposición no de ley. Y, al mismo tiempo, nos parecería interesante que toda la Asamblea Regional, defendiendo un tema de la Comunidad Autónoma, unánimamente, la apoyaran también.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Resulta un tanto patético que el Conseiero que menos ha hecho por la pesca en Cantabria, el anterior Conseiero D. Vicente de la Hera, sea precisamente el portavoz de una iniciativa: que es una iniciativa que nosotros apoyamos, porque ¡quién no va a apoyar una cosa de este tipo!. Pero hay que predicar y hay que dar trigo. No vale solamente con plantear cuestiones de estas que no comprometen a nada. nada más que a mandar una carta. Que, por otra parte, siendo Ustedes Gobierno, no hace falta que les inste nadie, ya lo tendrían que haber hecho. ¿O es que hay necesidad que esta Asamblea le diga al Gobierno; es decir, que Usted mismo se diga a sí mismo: que me voy a dirigir a Madrid. Debieran haber mandado ya comunicaciones en masa antes de llegar, aquí, a esta Asamblea. De todas formas, si necesitan el apoyo de toda la Cámara, se lo vamos a dar.

Pero en un momento en que todas las Comunidades Autónomas del litoral español están haciendo un gran esfuerzo económico para una renovación del sector pesquero, en general. No solamente de los barcos, sino creando empresas de comercialización, apoyando empresas de cultivos, transformación de los productos de la pesca. Los Presupuestos de Cantabria indican qué es lo que Ustedes están haciendo por la Pesca.

En el año 1992, 1 millón de pesetas aparecía en el Presupuesto. En 1993, 20 millones de pesetas. En estos momentos, están aún sin pagarse, Sr. Consejero, subvenciones para la flota pesquera correspondientes a los años 1989, 1990 y 1991, por más de 100 millones de pesetas, que afectan a 70 barcos de nuestra flota. Eso es predicar y dar trigo.

Venir aquí, a decir: Mandemos, al Gobierno de la Nación, una protesta, exijamos. De acuerdo, totalmente de acuerdo. Pero empiecen por casa. Empiecen por pagar a los pescadores lo que se les debe, porque eso es lo que le da a usted fuerza.

En la segunda decisión que se ha tomado, en la Comisión Europea, en 1993, se aprobaron 13 expedientes de ayuda a equipamientos de los puertos del cantábrico. 13 expedientes, por un importe de 1.274 millones, con una financiación de la Comunidad de 438. Todos esos dineros se han ido a puertos del País Vascos, Asturias y Galicia. Cantabria, no ha presentado ningún proyecto, Sr. Consejero, ninguno. Y no hemos recibido ni una peseta, porque no se ha presentado proyecto alguno. Eso es predicar y dar trigo.

¿Cómo se ayuda, aquí, al sector pesquero?. ¿Teniendo los puertos como los tenemos?. Hace poco hemos visto una desgracia, en Suances; cómo está el puerto de San Vicente; cómo está el de Laredo; cómo está el de Colindres. Con una flota pesquera que supera los 25 años, y que necesita una modernización importante, y que necesita presupuestos.

Ustedes, no han dedicado prácticamente ni

una peseta, y la poca que han puesto no la han pagado. Y vienen aquí a alabarse con una carta a Madrid. Paguen ustedes lo que se debe, primero. ¿Qué pasa de la fábrica de hielo, por ejemplo, de Castro Urdiales, que incluso llegó a tener consignación presupuestaria de la Comunidad?.

Están ustedes muy poco legitimados para venir aquí a defender a los pescadores, cuando tienen detrás de ustedes una penosa gestión en defensa de los intereses de esta Comunidad Autónoma en el tema de Pesca.

Ninguna Comunidad Autónoma ha ido perdiendo tanto peso específico en el sector pesquero como Cantabria, en los últimos diez. Cierto es que todo el sector está afectado. Pero, con relación a Galicia, con relación a Asturias y con relación al País Vasco, Cantabria se ha descolgado absolutamente. ¿Por qué?, porque, ustedes, la pesca, la han considerado siempre un subsector, dentro del sector primario, auténticamente marginal. Donde además de consignar poco dinero, no lo pagan. Y tienen, ustedes, en estos momentos, a los armadores de uñas. Los tienen ustedes de uñas.

Y no pida Usted un referendum. Porque, iclarol, un referendum sobre Usted no se puede hacer, porque los referendum son para aprobar leyes. En todo caso será un plebiscito, que es el que se hace para apoyar o no a las personas.

En este momento, de uñas, los tiene Usted, a todos los armadores, porque no cobran. Y esto es lo que el sector está esperando de este Gobierno, que paguen lo poco que les presupuestan.

Por otra parte, les vamos a apoyar, ¡cómo no!, esta carta que van, ustedes, a mandar a Madrid para que se prohíban las "volantas", con lo que estamos absolutamente de acuerdo. Pero, ya digo, podrían haber mandado ustedes esto sin necesidad de la Asamblea. Porque, ustedes, son Gobierno; y, Usted, hasta hace poco, ha sido el Consejero. Y supongo que todavía tendrá bastante que decir en esa Consejería que está vacante; por lo menos, está vacante a título personal, ya que el Sr. Consejero de Economía siempre dice que allí está como de suplente pero que esa Consejería no es la suya; la suya es la de Economía.

Luego, en una Consejería donde no hay Consejero, y donde Usted todavía tiene grandes poderes sobre esa Consejería y asiste, Usted, a los Consejos de Gobierno; bien podía haber mandado ya unas cuentas peticiones a Madrid, para que esto de las "volantas" desaparezca.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Rodríguez Argüeso tiene la

palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

Hoy, el Grupo Parlamentario Mixto, la Unión para el Progreso de Cantabria, nos ha traído ante esta Cámara una proposición no de ley; que, como es lógico y natural, el Grupo Parlamentario Popular, apoyará ésta o cualquier otra iniciativa que vaya en defensa de los pescadores de Cantabria y los pescadores del litoral cantábrico.

Pero lo tiene que apoyar, porque creo que si hay un Partido que ha levantado la bandera en defensa de los pescadores de Cantabria y de los pescadores del litoral cantábrico, sin duda alguna es el Partido Popular. En este momento estamos a 7 de febrero; el Reglamento Comunitario...-Yo rogaría que se dejasen un poco de refr-

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor silencio, Sres. Diputados.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Porque, ahora, espero que esta Cámara apruebe, por unanimidad, la propuesta que ha hecho el grupo Unión para el Progreso de Cantabria. Porque las propuesta que ha presentado hasta el momento, el Partido Popular, a nivel nacional, han sido aprobadas por unanimidad en la Cámara de Madrid.

Y lo voy a ir explicando, poco a poco, para se vea que realmente el único que se ha preocupado, hasta el momento, por los intereses de los pescadores del litoral cantábrico y de Cantabria, es el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso Nacional.

Cuando realmente empiezan los graves problemas, para los pescadores cántabros, es el 22 de octubre de 1990. Cuando la Administración española, de acuerdo también con los pescadores cántabros, adopta la decisión y saca publicada una Orden, en la que se prohíbe la pesca con "volantas" en nuestro litoral, en el litoral cantábrico. Por lo tanto, a partir de ahí, está prohibido para nuestros pescadores que se pesque con "volantas". Pero no así para el resto de pescadores Comunitarios, que la Comunidad Europea sí que permite que se siga pescando, a partir de esa época, con "volantas".

Por lo cual, España, que ya forma parte de una Comunidad Europea, a partir de 1990, está en inferioridad de condiciones a la hora de poder competir con un arte de pesca tradicional, que es el que utilizan nuestros pescadores, y un arte de pesca que no cabe duda consigue muchas más capturas pero, sin embargo, está considerado no solamente no tradicional, sino que está considerado sumamente peligroso para la conservación de la fauna de los mares del Cantábrico o del noreste del Atlántico.

Por lo tanto, ante esta situación, y ante el

Reglamento 345, de 1992, en el cual permite que se sigan utilizando a partir del 31 de diciembre de 1993, las "volantas" de 2,5 kilómetros para los pescadores Comunitarios; no para los españoles, porque la Orden española ya lo prohíbe. Y también, en este mismo Reglamento, se permitía hasta el 31 de diciembre, la utilización de "volantas" de 5 kilómetros, a aquellos barcos que se hubiesen inscrito en un registro Comunitario; que había 37 barcos inscritos en un registro Comunitario, que se les permitía hasta el 31 de diciembre esta utilización de 5 kilómetros. Pero que hoy sabemos que existen más de 232 barcos franceses que están dispuestos a seguir capturando con "volantas" de 2,5 kilómetros, a partir del 31 de diciembre.

El Grupo Parlamentario Popular, presentó ya, en el mes de agosto; y, si no recuerdo mal, el 13 de agosto; una iniciativa parlamentaria; es decir, una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados; exigiendo al Gobierno de la Nación que hiciese cuantas gestiones fuesen necesarias, en la Comunidad Europea, para prohibir, en primer lugar, que a partir del 1 de enero de 1994, el uso de las "volantas" en la captura del atún, principalmente, fuese prohibido por las instituciones Comunitarias.

Igualmente, en esta propuesta del Grupo Parlamentario Popular, de 13 de agosto, también insistía que se tenía que incrementar el control y la vigilancia de este uso de "volantas" hasta esa fecha. Porque, lo que no cabe duda es que todos los pescadores saben que se están utilizando "volantas" de mucho más de 5 kilómetros; y, sin embargo, parece que la vigilancia Comunitaria no lo conocía y no estaba tomando medidas para que se cumpliese ese Reglamento.

El 26 de octubre de 1993, fue aprobada la propuesta del Grupo Parlamentario Popular. De 282 votos emitidos en el Congreso de los Diputados, 280 fueron favorables.

Por lo tanto, yo creo que todo el espectro de los Grupos Políticos a nivel nacional, igual que todo el espectro de los Grupos Políticos de esta Cámara, tendremos que estar de acuerdo, para defender los intereses de los pescadores de Cantabria y del litoral cantábrico, que el uso de las "volantas" es perjudicial para nosotros.

No obstante, cuando se hablaba de que había que evitar las importaciones de los pescados capturados por "volantas", porque estaban haciendo una competencia desleal a los pescadores cántabros y a los pescadores del litoral cantábrico, por supuesto, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado otra iniciativa en el Congreso de los Diputados, con fecha 13 de noviembre de 1993, que todavía no se ha discutido en el Congreso de los Diputados, en el cual exige al Gobierno de la Nación que en el plazo máximo de 3 meses prohíba la comercialización, en nuestro país, de todo el pescado que sea capturado con

"volantas".

Porque, lo que no cabe duda es que nosotros estamos en un Mercado Unico; y, efectivamente, pueden entrar todas las materias primas a los mercados españoles. Lo que es intolerable es que se permita comercializar, en mercados españoles, unos pescados que están prohibido que nuestros pescadores utilicen unos sistemas de capturas que están permitidos a los franceses. Eso, llamado de otra manera, es(...). Porque lo que está claro es que se está utilizando, o se está permitiendo, que los pescadores franceses estén utilizando un sistema de pesca que está prohibido en nuestros pescadores y, luego, pueden venir a nuestros mercados a venderlos incluso cuatro o cinco veces por debajo del precio que lo venden nuestros pescadores.

Por lo tanto, la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, a nivel nacional, es que se prohíba esta comercialización en el mercado español, de todos aquellos pescados que estén prohibido a nuestros pescadores utilizar unos sistemas para esta captura.

Por lo tanto, creo que esta Cámara va a apoyar esta proposición no de ley. Que como ha dicho el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, será una carta que mande el Consejo de Gobierno al Gobierno de Madrid.

Pero que, no obstante, creo que el Grupo Parlamentario Popular dice que el Partido Socialista, o el Grupo Socialista, ha dado y ha aprobado la iniciativa que presentó nuestro Grupo en Madrid. Pero, no obstante, parece ser que algún otro Diputado o Eurodiputado de la Cámara; en concreto, un Eurodiputado, el Sr. Vázquez Pos, de Francia; en estos momentos, está insistiendo solicitando una moratoria de un año, para que se sigan utilizando las redes de 5 kilómetros de longitud.

Por lo tanto, creo que el Gobierno Español tiene que ser tajante, tiene que ser duro, a la hora de negociar la moratoria. Y, en primer lugar, prohibir la moratoria de la utilización de 5 kilómetros. Y para esa prohibición, es, únicamente, que tiene que conseguir que el próximo Consejo de Ministros de la Comunidad no apruebe esta moratoria.

El Reglamento 345, exige que para que se pueda ampliar el plazo del 31 de diciembre, se tiene que aprobar por mayoría cualificada del Consejo de Ministros esta iniciativa.

Por lo tanto, y para que se apruebe por mayoría cualificada, tienen que votar a favor de esta moratoria 8 países. Si nuestro Gobierno no consigue el apoyo de al menos otros 4 países Comunitarios para que nos apoyen nuestra iniciativa, nos dará una muestra de que no tiene realmente mucha fuerza en los Consejos Comunitarios.

Y, por otra parte, insistimos también en lo que en el Congreso de los Diputados, a nivel nacional, y a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, todos los Grupos han considerado como fundamental. Que en el tiempo más breve posible se elimine total y absolutamente la captura o la permisividad de la utilización de las "volantas", incluso de 2,5 kilómetros.

En primer lugar, para intentar favorecer el desarrollo de la fauna de los mares Atlánticos, que salen enormemente perjudicados y que tienen un grave problema ecológico con la utilización de estas paredes en el mar, que son realmente dañinas para muchas fauna que luego ni siquiera es comercializada.

Y, en segundo lugar, porque se está utilizando un sistema de pesca que está perjudicando a los pescadores que están utilizando las artes tradicionales, las artes artesanales, que están ofreciendo un mejor producto al mercado español, al mercado Europeo, y que sin embargo están teniendo graves problemas económicos por la competencia desleal que, desde nuestro punto de vista, están manteniendo con la utilización de estas artes pelasgicas por parte de los pescadores franceses.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación...

¿Sr. De la Hera?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Por alusiones reiteradas, del Portavoz del Grupo Regionalista, quisiera hacer uso de la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, en cuanto a la primera parte de su intervención, contestarle lo mismo que le he contestado al Portavoz del Grupo Socialista. Mire Usted, las palabras tienen poca importancia. Llámese referéndum, llámese plebiscito, o llámese posicionamiento; yo, me ofrezco de nuevo, y le digo que me someto a esa consulta de los pescadores, y aceptaré democráticamente la postura que tomen.

Indudablemente, lo que sí sé que he hecho bastante más que Su Señoría por los pescadores; porque, que yo sepa, Su Señoría no ha nunca nada.

En segundo lugar, decirle que yo no soy

Consejero. Lo fui, pero ya no lo soy. Eso de decir: Sr. Consejero. Yo, no soy Consejero. Y si voy a la Diputación, cuando me llama el Presidente, yo soy un funcionario de la Diputación y voy allí siempre que me llaman, porque siempre he sido un funcionario respetuoso.

En tercer lugar, decirle que me sorprende enormemente sus palabras. Porque dice que venimos aquí, a esta Cámara; que para qué venimos aquí, que por qué no nos dirigimos al Gobierno. ¡Claro que lo hemos hecho!, y hemos ido a reuniones en el norte de España. En Bilbao, hemos estado hace poco. Ha habido representante del Gobierno Regional con los demás Gobiernos del litoral cantábrico, porque nos preocupa este tema.

Pero lo que a mí sí me sorprende, es que el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, ahora dé a entender que esta Cámara tiene poca importancia. Puesto que si él dice en otras cosas que todo hay que pasarlo por la Cámara, entiendo que habrá que pasar por la Cámara esto que es importante.

Entonces, para mí, es muy importante que esto venga a la Cámara. Y que además de otras gestiones que pueda hacer el Consejo de Gobierno, tenga el refrendo de la Cámara. Y eso es lo que piden los pescadores. Luego, esto es una incongruencia por su parte impresionante. Porque dice que esta Cámara es lo más importante; lo viene diciendo siempre ahí, cuando sale; y resulta que ahora parece que no le importa que sea así...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Las alusiones ya han terminado

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: En todo caso, he de pensar que su voto; si es favorable como ha dicho, que se lo agradezco de verdad; será forzado. Pero, por alguna razón, parece que no le interesa apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Revilla, no. Usted ha hecho unas alusiones...

EL SR. REVILLA ROIZ: Y, Usted, le da para que eche un discurso aquí, y diga lo que quiera.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, dos cosas.

En primer lugar, ha pedido la palabra por alusiones; segunda, es proponente de esta proposición no de ley. Y, como Usted sabe muy bien, existe, desde el año 1992, una cortesía especial a los

proponentes para que puedan cerrar ellos el debate. Quiero decirle, con esto, que la intervención ha sido correcta y ajustada.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una cuestión de orden, si me permite.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿En razón de qué?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ha cerrado el debate porque Usted, Sr. Presidente, ha querido. Porque le ha dado Usted la opción, primero, de intervenir al final o al principio; con lo cual, ha hablado tres veces.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Revilla. Me ratifico en lo que he dicho antes.

Efectivamente, yo, cuando ha hablado el Sr. Proponente de las enmiendas, le he dicho al Sr. De la Hera que si lo deseaba podría hablar inmediatamente después o al final. Lo ha hecho, contestando a la enmienda, en aquel momento. Pero eso no es óbice para que luego haya podido hablar por alusiones, que han sido clarísimas por su parte. Y, finalmente, si quiere, se ha alargado más en las alusiones, que yo le he cortado. Pero, le repito, que los proponentes tienen la generosidad o cortesía de dejarles finalizar la intervención.

Sin más, se somete a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sr. Secretario, tómese nota, por favor.

Queda aprobada la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por veinte votos a favor, cero votos en contra y dieciséis abstenciones.

Pasamos al punto tercero.

Sr. Secretario, dése lectura.

Sres. Diputados, rogaría por favor silencio.

EL SR. AJA MUELA: Punto 3º del Orden del Día.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 62, relativa a negociación con el Ministerio de Justicia a fin de implantar las agrupaciones de las secretarías de los Juzgados de Paz de Cantabria, y creación de las mismas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. José Antonio Arce Bezanilla.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr.

Presidente. Señorías.

Esta proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, recoge una inquietud que presentan multitud de Ayuntamientos que están afectados en cuanto a las Secretarías de Juzgados de Paz.

Voy a pasar a dar lectura, brevemente, a la exposición de motivos y también a las propuestas de resolución que proponemos. Indicando que en la segunda parte hay una palabra solamente que nosotros pedimos que se cambie.

"Actualmente los pequeños ayuntamientos de Cantabria están supliendo con su personal las actividades a desarrollar por los secretarios de Juzgado de Paz, sin que en la inmensa mayoría de los casos exista en dichos pueblos, de pequeña población, personas idóneas para ejercitar estas funciones propias de un secretario Judicial, funciones que no tiene porqué conocer un secretario de ayuntamiento.

Todo ello unido al hecho de que el Juez de Paz de dichos municipios es una persona del propio pueblo, que necesita un completo asesoramiento en materia de tramitación procesal y actuación judicial, y el agravante de haberse ampliado las competencias de los Juzgados de Paz; produce a posterior un aumento de litigios, al existir a menudo defectos formales y materiales en dichas actuaciones y resoluciones.

Juzgados de Paz que no sólo ejercen funciones de registro y citaciones, que de por sí suponen un trabajo adicional, sino también la celebración de juicios con sus consiguientes vistas orales y la posible intervención de juristas en las mismas, así como las posteriores resoluciones judiciales; lo que sin duda obliga a un asesoramiento completo en esta materia, y que en la mayoría de los casos no puede ser dado por los funcionarios y personal al servicio de dichos ayuntamientos, al no tener la preparación necesaria por no serles propia de su función.

La Ley de Demarcación y Planta Judicial posibilita que las secretarías de estos Juzgados de Paz sean agrupadas cuando la carga de trabajo así lo justifique, y desempeñadas por un oficial al servicio de la administración de justicia; lo que sin duda soluciona los problemas materiales y las cargas económicas que produce la situación actual en estos pequeños ayuntamientos, ya que dichas retribuciones serían satisfechas por el Ministerio de Justicia.

Como ejemplo de lo anteriormente señalado, basta mencionar la Orden del 9 de octubre de 1991 del Ministerio de Justicia, de constitución de las agrupaciones de las secretarías de Juzgados de Paz desempeñadas por la plantilla de personal al servicio de la Administración de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno para que inicie las negociaciones oportunas con el Ministerio de Justicia, a fin de implantar las agrupaciones de las secretarías de los Juzgados de Paz en Cantabria, desempeñando las funciones propias de dichas Secretarías oficiales al servicio de la Administración de Justicia; conforme a lo señalado en la Ley de Demarcación y Planta Judicial en su artículo cincuenta, siguientes y concordantes".

La segunda propuesta de resolución, si se me permite por los Grupos Parlamentarios, hubo una rectificación; en las cuales, indicábamos que se añadiera: se proceda. Se ha añadido sólo: proceda. Y, entonces, aquí, lo que proponemos es cambiar la expresión "proceda a" por "proponga". Si es posible admitirlo por los demás Grupos; porque, en realidad, no tienen que proceder el Gobierno Regional a la creación, sino que tiene que ser el Ministerio de Justicia a través de una Orden que tenga que dar el Ministro del ramo correspondiente.

Entonces, el segundo punto, si me lo admiten los demás Grupos, quedaría de la forma siguiente:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional para que proponga la creación de las agrupaciones de las secretarías de Juzgados de Paz, siguiendo como pauta de actuación los actuales partidos judiciales existentes en Cantabria, estableciendo dentro de ellos las secretarías de Juzgados de Paz que sean necesarias".

Conocido es que existe una Ley Básica para este tipo de actuaciones, que es la Ley 28 de diciembre, la Ley 39/88, de Demarcación y Planta Judicial; y, luego, el Real Decreto que la regula, que es el 257/93, por el que se regulan las agrupaciones de estas Secretarías de Juzgado de Paz.

Con esta Ley, y, aparte de eso, recogido en la Ley 28, a partir del artículo 50, y los puntos 1 y 2 y consiguientes, es como se puede hacer esta agrupación por parte de quien procede; y, lógicamente, quien procede, según el Real Decreto, es el Ministro de turno. Previa la presentación, o previa la propuesta también entre ellos, de ¡cómo nol, la Autonomía de Cantabria; que, en este caso, sería el Gobierno Regional.

Nosotros, ¿qué pedimos?. Que se establezca este convenio, en principio; que se negocie con el Ministerio de Justicia. Y, la segunda parte, que es algo que también recogemos, que se tenga en cuenta las demarcaciones actuales de los Juzgados que existen en Cantabria.

Con estos dos condicionamientos, y si nos admiten ese cambio en cuanto sustituir "proceda a" por "proponga", agradecería mucho que en mejora de

este tipo de Juzgados de Paz en Cantabria, mejoren sus asistencia técnica y su funcionamiento, nos apoyen en esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

El Sr. Bedoya Arroyo tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Es cierto que desde la supresión de los Juzgados de Distrito y la incorporación de sus competencias a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y a los Juzgados de Paz, las funciones de estos se han incrementado en número y en importancia. Y que, por todo ello, es preciso a la atención, para que está justicia que se inicia en muchos casos y que en otros muchos necesita del auxilio de los mismos, se pueda producir -digamoscomo prestación de un servicio público.

Por todo ello, siendo también cierto que los ayuntamientos a los cuales tradicionalmente se les ha venido produciendo la carga de la prestación de ese servicio, más propio de la Administración de Justicia que de ese auxilio o de esa subrogación de los ayuntamientos. Siendo también ciertas las penurias económicas de esos ayuntamientos; y, en muchas circunstancias, la imposibilidad de prestar, de poner al servicio de la competencia o del ejercicio de funciones de tipo judicial a personal propio, o a personal de la propia localidad; y que esa circunstancia se produce, en términos especialmente graves, contrarios a los ayuntamientos del menor número de habitantes. Es conveniente, y por eso va a recibir nuestro apoyo, el planteamiento que se realiza en la proposición no de ley del Grupo Popular.

Que pretende, evidentemente, transformar esta realidad, que simplemente es dejar que el tiempo siga haciendo que las cosas funcionen mal; transformar esa realidad a través de la negociación y de un planteamiento que puede ser muy importante que lo haga el Gobierno Regional, entiendo que en coordinación con las corporaciones locales ante el Ministerio de Justicia, para que se ponga en marcha una posibilidad legal, que es la de la agrupación de las Secretarías de los Juzgados de Paz; lo cual, permitiría un auxilio técnico a través de personal cualificado y específicamente de la Administración de Justicia, para el desarrollo de sus funciones.

Por otro lado, nos parece importante la corrección; que no técnica, que siéndolo es especialmente una corrección de fondo; puesto que

por ser competencia del Ministerio de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y de las Comunidades Autónomas, la realización de esas agrupaciones de las Secretarías de los Juzgados de Paz; se corrija el segundo punto, de la proposición no de ley, en los términos que ha expresado el Portavoz proponente. Y siendo, entonces, la función del Consejo de Gobierno, también en ese caso, de negociación; y en última instancia, y en el ámbito de esa negociación, de propuesta de las agrupaciones como informe previo al Ministerio de Justicia.

Esperando que así se haga después, si se aprueba por esta Cámara, por el Gobierno Regional; y que reciba, en su momento, por el órgano competente, el Ministerio de Justicia, la respuesta positiva. Entenderíamos que así también se ayuda, desde esta Asamblea, a mejorar un servicio público como es el de la Administración de Justicia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Bedoya Arroyo.

Grupo Parlamentario Mixto.

D. Pablo García Suárez tiene la palabra.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Sr. Presidente. Señorías.

Con respecto a la proposición no de ley, Nº 62, relativa a la negociación con el Ministerio de Justicia a fin de implantar las agrupaciones de las secretarías de los Juzgados de Paz en Cantabria y creación de las mismas; el Grupo Parlamentario Mixto, de la UPCA, manifiesta que respecto al apartado uno, de la propuesta resolución, teniendo en cuenta lo que establece el Real Decreto 257/93, de 19 de febrero, que es lo que regula las agrupaciones de secretarios de Juzgados de Paz desarrollando lo dispuesto en el artículo 50 y siguientes de la Ley del 38/88, del 28 de diciembre, la Demarcación de Plantas Judiciales.

El Grupo Parlamentario Mixto, de la UPCA, es favorable a que el Consejo de Gobierno inicie negociaciones con el Ministerio de Justicia, para que pueda llegar a algún tipo de convenio y poder conseguir una planificación en la creación de estas agrupaciones. Nuestro Grupo Parlamentario entiende que tendrían que participar también las corporaciones locales, tal como lo establece la Disposición Adicional del segundo Decreto del Real 257/93.

En cuanto al apartado segundo, en el que se dice: que la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno para que proceda a la creación de las agrupaciones de las secretarías de Juzgados de Paz; el Grupo Parlamentario Mixto, tiene que manifestar que la constitución de estas agrupaciones así como la determinación de las plantillas de los mismos, se efectúe mediante Orden del Ministerio de Justicia.

Oídas las organizaciones sindicales más representativas y con informe previo del Consejo General del Poder Judicial y de las Comunidades Autónomas.

Luego, esto que pretenden no es una competencia de la Autonomía, sino del Ministerio. Y así viene establecido en el artículo 4°, del Real Decreto 257/93. En el cual, establece el procedimiento para su aprobación.

En definitiva, nuestro Grupo está de acuerdo en instar al Consejo de Gobierno para que inicie las negociaciones, y a las corporaciones locales, para proceder a la creación de estas agrupaciones de secretarías de Juzgados de Paz.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario votaría favorablemente esta proposición no de ley, si se precisa en la misma el apartado segundo de la propuesta de resolución. Puesto que el Consejo de Gobierno, no tiene competencias para crear las agrupaciones de secretarías de Juzgado de Paz, sino de informar con carácter previo a quienes tienen las competencias en el Ministerio de Justicia.

Efectivamente, por otro lado, estamos totalmente de acuerdo en que sería una manera de quitarle un trabajo a los ayuntamientos, especialmente a los ayuntamientos pequeños, que tienen este tipo en sus funciones y que a veces da lugar a malas interpretaciones por los vecinos de los pueblos. Porque mezclan las actividades de la justicia con las actividades municipales en muchos casos en los ayuntamientos, especialmente en los pequeños.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. García Suárez.

Grupo Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Por nuestra parte, estamos de acuerdo con esta iniciativa parlamentaria. Y, muy brevemente, para decir que efectivamente insistir en lo que hemos dicho aquí. Las graves carencias de los Juzgados de Paz, al ser Juzgados de Paz referidos exclusivamente a un término municipal.

Desde el punto de vista de las instalaciones, algunos de los Juzgados la verdad es que tienen unas instalaciones adecuadas; la mayoría tienen unas instalaciones totalmente inadecuadas. Y no podemos pensar que los Juzgados de Paz, porque aparentemente y en principio tengan unas funciones y unas competencias, lógicamente, muy limitadas; pues a veces sus decisiones y sus resoluciones, sobre todo

cuando se refieren a requerimientos, actos de conciliación, etc., pueden tener una trascendencia económica importante, muy importante.

Y no olvidemos que están necesitados de un asesoramiento muy especial; porque tanto el Juez de Paz como el Fiscal, como hemos tenido a veces que sufrir los profesionales, la verdad es que carecen de los conocimientos, porque, además, no tienen porqué tenerlos.

Es necesario este asesoramiento. Y para que haya un asesoramiento adecuado y en todo caso, evidentemente, parece que esta iniciativa de agrupación de los Juzgados de Paz, es una iniciativa muy válida.

Aquí se refiere a la Orden de 9 de octubre de 1991, del Ministerio de Justicia, referida a Castilla y León. La verdad es que por ese camino no parece que vamos muy bien, porque el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dice hoy: En una Autonomía donde existen tantos Juzgados de Paz, estos órganos se convierten en una tragedia particular, porque son muchos, están atendidos por jueces legos y no tienen apoyo técnico ni burocrático.

A los tres años de aprobada la Orden Ministerial ésta que decíamos, de 1991; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dice que una de las soluciones de este problema sería la agrupación. Parece que la agrupación tampoco fue por este camino. Mucha de la responsabilidad recae ahora en los secretarios de los Ayuntamientos exactamente igual que estamos diciendo aquí- a los que se ha recargado de trabajo.

Y dice, que mientras la Junta no tenga competencias en materia de Justicia, nada puede hacer. La Junta no es una institución de beneficencia y no puede dar dinero sin arreglo a derecho. Estas son manifestaciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de ayer mismo.

Entonces, este camino, evidentemente, parece que no es. Yo creo que el camino va más por el Decreto del 93, al que se refería -me parece- el Portavoz del Grupo Popular. Y lo que sí pedimos al Gobierno, y a eso le instamos, que negocie la auténtica solución de este problema de los Juzgados vía posiblemente de la agrupación, que es una solución adecuada. Aceptamos, como es lógico, la modificación que propone el Portavoz del Grupo Popular.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. José Luis Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente. Señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para anunciar el voto afirmativo a la proposición no de ley del Grupo Popular. Y, muy brevemente, manifestar lo siguiente.

Ya se han esgrimido, aquí, la mayoría de las razones que impulsan, al Grupo Parlamentario Socialista, a apoyar esta proposición no de ley. Porque consideramos que es necesario que se produzcan esas agrupaciones de secretarías de Juzgados de Paz.

Como se dice en la propia exposición de motivos; la Ley de Planta, del año 1988, establecía la posibilidad de crear y agrupar estas secretarías. Y, luego, ya el Decreto 257, de 19 de febrero de 1993, lo regula con un carácter más detallado.

En este Decreto, se establece, en su artículo 4, el procedimiento a seguir para la creación de estas agrupaciones. Y, en este artículo, establece que lo nará el Ministerio de Justicia con un informe previo del Consejo General del Poder Judicial y de las Comunidades Autónomas respectivas.

Por tanto, es muy necesario, casi es imprescindible -por decirlo de alguna manera con más rotundidad- que el Consejo de Gobierno eleve una propuesta al Ministerio de Justicia, para que el Ministerio de Justicia por Orden Ministerial cree estas agrupaciones. Pero el Ministerio es preceptivo que escuche a la Comunidad Autónoma; y no sólo que la escuche, sino que tenga en cuenta la propuesta que elabore el propio Consejo de Gobierno.

Y esta propuesta, el Consejo de Gobierno, ya el Decreto de 1993, le dice en qué sentido tiene que ir. Tiene que agrupar a municipios de un mismo término municipal; tiene que agrupar a municipios que sean colindantes; tiene que agrupar a municipios que la capitalidad la establezcan poblaciones, a ser posible, que tengan 7.000 habitantes.

Por tanto, tenemos todos los mecanismos legales para que la Comunidad Autónoma promueva esta actividad e impulse al Ministerio de Justicia para que dicte esta Orden Ministerial. Y es evidente que el Consejo de Gobierno tiene, en estos momentos, la palabra. Porque sin esa propuesta con todas las agrupaciones ya elaboradas es muy difícil que el Ministerio de Justicia pueda actuar. Precisamente, para respetar, en este caso, la iniciativa de las Comunidades Autónomas, lo mismo que hace para cuando se crean los Partidos Judiciales en las Comunidades.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación esta propuesta de resolución, teniendo en cuenta...

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente, si me permite.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Como es una proposición no de ley, somos proponentes; la intervención...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente. Señorías.

Ya he citado al principio la Ley 28/88, sobre Demarcación de Planta Judicial; y el Real Decreto 257/93, que regula precisamente las agrupaciones de secretarías de Juzgados.

Con lo cual, si tenemos el Real Decreto que lo regula, el Ministro puede actuar en ese sentido. Y voy a permitirme leer el artículo 4°, para aclaración general, y que debe ser el procedimiento para la aprobación de las secretarías de Juzgados de Paz.

Voy a leer la última parte. Basándose en el artículo 50, punto 1 y 2, de la Ley citada 39/88. Y, finalmente, en el Real Decreto 2.003/86.

-Dice-"La constitución de las agrupaciones de secretarías de Juzgados de Paz así como la determinación de la plantilla de las mismas, se efectuará mediante Orden del Ministro de Justicia, oídas las organizaciones sindicales más representativas y con el informe previo del Consejo General del Poder Judicial y de las Comunidades Autónomas respectivas". Luego, en los artículos primeros, habla de otra serie de requisitos para la constitución y demás. Debe ser, a través de este Real Decreto, como se creen estas agrupaciones de secretarías de Juzgados de Paz. Pero simplemente como aclaración.

Dar las gracias al Portavoz del Grupo Mixto, Unión por Cantabria, Sr. Bedoya, que también está de acuerdo con nosotros, en que es necesario que esto se lleve a efecto por el Ministro correspondiente, en cuanto a la agrupación.

Al Portavoz Mixto, Sr. García, en cuanto ya ha visto que la segunda parte de la propuesta segunda hemos cambiado; en cuanto se propondrá, y hemos retirado lo que a usted no le parecía oportuno, como ya hemos manifestado.

Al Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. De la Sierra; en cuanto también admite nuestra proposición no de ley. Entendiendo que los comentarios que ha hecho sobre lo publicado hoy, en un periódico local,

del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; sí es cierto que se queja de algunas cuestiones, esperemos nosotros tener algo más suerte de las que han tenido allí. Porque después de tres años nos dice, en una de las notas: mucha de la responsabilidad recae ahora en los secretarios de los ayuntamientos, a los que se ha recargado de trabajo agrega. Nosotros entendemos que precisamente lo que queremos hacer aquí es para descargar de trabajo a los secretarios de los ayuntamientos.

Y muchas gracias, también, al Portavoz Socialista. Queda claro que ya hemos citado anteriormente que el Real Decreto 257/93, es el que regula precisamente la agrupación de estas secretarías.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Arce.

Se somete a votación esta proposición no de ley. Si bien, la propuesta de resolución; el párrafo 1°, es íntegramente como está en el Boletín Oficial; y, el párrafo 2°, tiene la variante de que la palabra "proceda" se sustituye por la palabra "proponga". Con esta modificación de carácter gramatical, se somete a votación la proposición no de ley.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Perdón, Sr. Presidente.

Solamente es: "proceda a" se sustituye por "proponga". Pero "proceda a".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. "Proceda a" se sustituye por "proponga". Los servicios jurídicos han tomado nota.

Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Punto cuarto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto 4º del Orden del Día.- Interpelación Nº 57, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno para no abonar las deudas reclamadas judicialmente con suficientes justificantes de ser ciertas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): El Sr. Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

La Diputación Regional acababa de ser condenada cuando se presentó esta interpelación, como es lógico - decíamos también- al pago de las deudas del consumo de energía eléctrica; pago de algunas deudas, exactamente. Le quedaban algunas muy importantes. No sólo de pagar la deuda, sino los intereses y las costas del proceso, amén de tener que recibir advertencias de los jueces por actuar con manifiesta temeridad.

Esta sentencia que comentamos es posible que sea el comienzo de una cascada de sentencias que irán cayendo en los próximos meses porque las reclamaciones de Electra de Viesgo, en aquella época, alcanzaban los 800 millones de pesetas.

La imagen institucional que se daba, y se da, estando permanentemente en los juzgados -en nuestra opinión- es penosa, máxime cuando, además, la Diputación Regional de Cantabria es condenada y se demuestra que no había razón para negar el pago. Además, es condenada en costas y con pago de intereses de demora que encarece aún más a los cántabros el pago de las facturas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista, presenta la siguiente interpelación: "Qué criterios sustenta el Consejo de Gobierno para no abonar las deudas reclamadas judicialmente con suficientes justificantes de ser ciertas".

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Hacienda. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señora Diputada, Señores Diputados.

En contestación a la interpelación presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa -leo textualmente- a: "criterios que sustenta el Consejo de Gobierno para no abonar las deudas reclamadas judicialmente con suficientes justificantes de ser ciertas"; debemos aclarar, a Sus Señorías, que en la exposición de motivos de dicha interpelación se afirma que la Diputación Regional ha sido condenada al pago de la deuda, por consumo de energía eléctrica, con costas e intereses de demora.

La verdad es que nos quedamos muy sorprendidos ante tan rotunda como inexacta afirmación. Y para no fiarnos de nuestra memoria nada más, hemos solicitado informe a la Dirección Jurídica Regional; que nos contesta, según ya esperábamos, en el sentido que en ninguno de los procedimientos judiciales seguidos a instancia de Electra de Viesgo, S.A., en reclamaciones de cantidad contra la Diputación Regional de Cantabria, existe sentencia firme.

Por ello, es muy aventurado manifestar, asegurar, que la Diputación Regional de Cantabria ha sido condenada al pago de la deuda y, además, con costas e intereses.

Deseamos informar también, a Su Señoría, que desde el primer día en que recibimos la reclamación de las deudas, por parte de Electra de Viesgo, nos dirijimos a los distintos organismos de la Administración Regional recabando la información necesaria que nos permitiera cuantificar la deuda e iniciar los trámites para su amortización.

De los datos recibidos, se deducía que el 60 por ciento de la deuda reclamada, la deuda acumulada, correspondía a suministros a las estaciones de depuración y de bombeo de los distintos planes hidráulicos. Y, por lo tanto, que parte de esa deuda total está estrechamente vinculada a la que por suministro de agua en alta mantienen diversos Ayuntamientos de la Autonomía con la Hacienda Regional.

Si las obligaciones se han acumulado para la Diputación Regional, no menos cierto es también que los derechos también se han acumulado a su favor. Con una diferencia; la diferencia de que aún, la Diputación Regional, no ha exigido esos derechos por vía judicial.

Es evidente que si los Ayuntamientos hubieran hecho esas aportaciones que les corresponde con puntualidad, la deuda que realmente alcanza, por otro lado, cotas preocupantes, podría quedar sensiblemente reducida.

Otra parte de la deuda correspondía a flecos de certificaciones del Plan de Electrificación Rural, de ejercicios anteriores a 1993.

A la tercera parte de la deuda; es decir, a la que hacía referencia al suministro de energía eléctrica a distintas dependencias de la Diputación Regional; habría que deducir, por otro lado, unas facturaciones a nuestro modo de ver- erróneas, correspondientes al Palacio de Festivales y a la Estación de Autobuses. Que debieran facturarse -repito, según nuestro criterio-respectivamente a la Empresa Regional que gestiona el Palacio y a la empresa concesionaria de la Estación de Autobuses. En total, una cifra de unos 107 millones de pesetas.

Sin embargo, conocida con detalle la deuda, mantuvimos reiteradas reuniones con directivos de la empresa Electra de Viesgo, S.A. Tendentes a establecer un programa de amortización de deudas que se plasmase, posteriormente, en un convenio. Se redactó el borrador del convenio, fue aprobado por el Consejo de Gobierno, se remitió al Director de Distribución y Comercial de Electra de Viesgo, a finales del pasado mes de octubre; y hasta este momento, hasta el día de hoy, no se ha recibido contestación escrita a ese escrito, ni asumiéndolo ni

modificándolo en lo que estimasen necesario.

Las líneas básicas de dicho borrador de convenio, eran las siguientes. Pago inmediato de todas las deudas correspondientes al ejercicio corriente en cada momento. Pago mediante compromisos plurianuales del resto de las deudas; y, en concreto, dos anualidades en las deudas de Electrificación Rural, y seis anualidades en el caso de las deudas de Planes Hidráulicos.

Señorías. Creemos que la voluntad de cancelar estas deudas, por parte del Consejo de Gobierno, es clara y manifiesta. No obstante, en este momento, aunque recibiéramos respuesta afirmativa de la empresa de Electra de Viesgo, para cumplir el borrador del convenio encontraríamos determinadas dificultades Que no de Tesorería, fundamentalmente basadas en las Ley de Cantabria 9/93, de 28 de diciembre; que en principio limita y condiciona al Consejo de Gobierno no sólo para aprobar plurianuales, que no sería tanta la dificultad, sino para el pago inmediato de esas deudas, ya que al formalizarse con fecha actual pasarían a ocupar los últimos lugares del Plan de Tesorería exigido al Consejo de Gobierno.

Nada más, de momento. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Réplica.

El Representante del Grupo Regionalista, Sr. De la Sierra, tiene la palabra. Por un espacio de cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

La verdad es que nos ha contestado en parte, el Sr. Consejero, a las deudas de electricidad; y no era ésa la pregunta o la interpelación. Era: las deudas reclamadas judicialmente con suficientes justificantes de ser ciertas.

En primer lugar, hay que decir que sí hay sentencia, ¡cómo no va a haber sentencia!. Hay sentencia firme. Y sentencia firme, que condena en costas e intereses. Por cierto, que tampoco tenía porqué condenar a intereses, ya que los intereses se aplican automáticamente según la Ley de Finanzas. De manera que sí hay sentencia. Sentencia condenando a la Diputación Regional.

Pero no sólo eso. Hay sentencias, de hace más de un año; jy mira que es difícil conseguir la condena en costas de Diputación Regional!; hay sentencias -en plural- de hace más de un año contra la Diputación Regional, con costas e intereses, que todavía no se han pagado. No ya no se han pagado

antes de iniciar el juicio, sino al año después de haber sentencia; y, en este caso, sí; firme y definitiva.

De manera que los criterios que tiene el Consejo de Gobierno para no pagar, no ya las deudas reclamadas judicialmente con documentos y justificantes, sino incluso las condenas de los Tribunales; a pesar de lo que establece la Ley de Finanzas.

Porque existen muchísimas más deudas, algunas de ellas reclamándose todos los días judicialmente. Correspondientes a expropiaciones; expropiaciones que vienen desde el año 1989 y siguientes. A rehabilitación de viviendas; ustedes han conseguido que las personas y las familias se embarquen en proyectos de rehabilitación que quizás no tenían ni siquiera pensado hacer, y en este momentos los han dejado completamente tirados, no les pagan. Subsidiación de intereses, a profesionales autónomos. Las subvenciones pesqueras, acabamos de comentar aquí. Las campañas de saneamiento ganadero. Se empieza otra vez a dar el caso de los ganaderos que esconden a las vacas para que no se las descubran, en la Campaña de Saneamiento, con lo peligrosísimo que es eso, porque no se les pagan las subvenciones.

La modernización de establos, donde hay explotaciones ganaderas pobres, explotaciones ganaderas con pocos recursos, que han iniciado unos procesos de modernización y se han quedado también totalmente tirados. Las personas que han confiado en un crédito para modernizar su empresa; para modernizar sus camiones, por ejemplo. Becas, colectivos sociales. Todos esto está yendo a los Tribunales con documentos, justificantes, acuerdos de Consejo de Gobierno.

Están obligando ustedes a los ciudadanos, a acudir y a gastarse su dinero; pues no es tan fácil la condena en costas; en los Tribunales, para conseguir lo que ustedes debieran de abonar sin necesidad de ello. Porque, además, en este momento, no se está pagando. Se está pagando con favoritismo; o se estaba -mejor- afortunadamente, pagando con favoritismo. Se estaban pagando no los pagos más activos, o los más necesarios, o los pagos que estaban mejor documentados, sino los pagos que se intentaba que cumplieran a lo mejor otras finalidades.

Por cierto, que hace un año se publicó una noticia que todavía no ha sido desmentida, en un periódico económico de esta Región, en una revista económica, que decía lo siguiente. A ver si es cierto, también, que nos aclare el Sr. Consejero, y a lo mejor es que la gente se equivoca de lugar para el pago.

-Dice-: Desde hace algún tiempo, los constructores que consiguen cobrar de la Diputación Regional, se ven obligados a recorrer una curiosa ruta hacia -y aquí vamos a poner un municipio de Cantabria para no comprometer a su alcalde- donde es el propio

alcalde de la localidad -y da el nombre y apellidosasesor del Presidente Regional, quien ultima los trámites y entrega el talón correspondiente.

Esto se ha publicado en una revista económica de Cantabria. Se ha distribuido, y todavía no ha sido desmentido. A lo mejor es que es así, y la gente está equivocada y resuelta que ustedes sí que quieren pagar pero la gente se equivoca en el sistema.

¿Es cierto también que es el Sr. Hormaechea el que tiene que autorizar todos los pagos, ocupando y vulnerando la Ley en perjuicio del Sr. Consejero de Economía y Hacienda?, que según la Ley de Régimen Jurídico y la Ley de Finanzas, es quien debe autorizar los pagos.

¿Qué es eso de "la mosca", que tiene que haber en los mandamientos de pago?.

¿Cómo se determina el orden de los mandamientos de pago?. ¿Es el Sr. Consejero, el que decide él sólo, o tiene que pedir autorización?.

¿Será que no se está pagando no por culpa del Sr. Consejero, sino porque se ha vulnerado y alterado el sistema establecido por la Ley de Régimen Jurídico y la Ley de Finanzas?.

Eso es lo que nos gustaría que se contestara, en esta Tribuna. Porque, a lo mejor, es ésa la razón de que no se hagan los pagos a pesar de estar debidamente justificados y a pesar de que están debidamente concedidos, y la gente tiene que acudir a los Tribunales equivocada, porque había otro sistema mucho más sencillo y no lo conocen.

Y, desde luego, lo que sí hay que dejar claro, porque me parece que es una polémica que vamos a tener en los próximos días o en los próximos meses; el Gobierno pude de pagar. A raíz de la Ley 9/1993, el Gobierno puede pagar.

No echen, ustedes, la culpa a esta Asamblea de que no pagan, como están diciendo ya en la Consejería de Hacienda y en algunos otros sitios. Que no se paga porque la Asamblea no lo permite. No Señor, la Asamblea sí que lo permite; lo único que ha dicho: que paguen ustedes por orden.

¿Han hecho, ustedes, ya el Plan de Tesorería?; ¿han hecho, ustedes, ya la relación de deudas pendientes que les impuso esta Asamblea por antigüedad?. ¿Está hecho todo eso?. ¿Por qué no se paga, a pesar de que en Caja hay más de 5.000 millones de pesetas, o aproximadamente?. Esas son las contestaciones que queremos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias, Sr. De la Sierra.

Sr. Conseiero de Hacienda, D. Manuel Pérez.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Ciñéndonos, otra vez, al aspecto concreto y al preámbulo que hacía referencia a la interpelación del Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, diremos que hasta el momento presente solamente hay dos sentencias referidas a Electra de Viesgo; dos. Ni una sola más; dos.

La primera sentencia es favorable a la Diputación Regional de Cantabria, en Primera Instancia. Y la segunda es condenatoria para la Diputación Regional de Cantabria, y está apelada ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial. No es sentencia firme, está apelada; no es firme. Y, por lo mismo, no hay sentencia en el estricto término de la palabra.

Por otro lado, esta sentencia condenatoria y apelada, hace referencia precisamente a esos fondos, a esas reclamaciones de servicios eléctricos, a la Estación de Autobuses y al Palacio de Festivales. Que curiosamente, insistimos en nuestro criterio, no es obligación de la Diputación Regional afrontar esos pagos. Cuando se resuelva el tema, veremos a ver si existe condena o existe absolución.

En cuanto a que no pagamos, sí pagamos. Hemos estado pagando, desde el mes de octubre de 1992 hasta diciembre de 1993, más de 15.000 millones de pesetas. Para su tremendo disgusto y el de otros Grupos de la Cámara; isin duda ningunal, no me hagan gestos, es así de claro y así de conciso. Les gustaría que no pagáramos, pero sí que pagamos. Incluso las campañas de saneamiento ganadero...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones):...No hagan manifestaciones desde los asientos, y cíñanse cada uno a su exposición.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Incluso las campañas de saneamiento ganadero, que están pagadas todas hasta el mes de octubre de 1993. Si necesita datos, con mucho gusto se los aportaré, Sr. De la Sierra; desde mi suplencia, pero se los aportaré con mucho gusto.

Cuando se ha pagado o no se ha pagado con favoritismo. Eso es una afirmación gratuita que tendría Usted que demostrar. Se ha pagado según los criterios aprobados en su día por el Consejo de Gobierno. Cierto que alguna vez, pocas, ha habido, por circunstancias especiales, alguna situación de excepción. Porque las normas tampoco tienen, necesariamente, que ser rígidas. Pero se ha pagado con unos criterios, acertados o erróneos; seguramente, otros hubieran puesto otros criterios distintos, pero esos fueron los nuestros, los del

Consejo de Gobierno. Y se ha pagado por el Consejo de Gobierno que ejerce el control sobre todas las actuaciones de la Diputación Regional de Cantabria.

No voy a hacer ninguna referencia a determinadas rutas turísticas, a las que Usted ha aludido. A mi modo de ver, con muy poco gusto. Nosotros, las rutas turísticas, las conocemos a través de la Consejería de Turismo. Si Usted tiene otras cosas que alegar, aléguelas en el lugar que corresponda.

Por cierto, es verdad que no se puede pagar a muchos ciudadanos de Cantabria porque existe la Ley 9. Voy a poner un ejemplo muy sencillo. No se puede pagar el fax; ¡fíjese usted lo que es el fax!. No se puede pagar el fax y otras mil cosas que yo podría ahora decirle pero no voy a extenderme. Porque cuando se emite un mandamiento de fax, tiene que pasar a la cola de los que están actualmente emitidos. Por lo tanto, no se puede pagar, diga Usted lo que Usted quiera; no se puede pagar, Sr. Diputado. Como otras muchas cosas. Por ejemplo, como la Clínica de Reinosa; el seguro del helicóptero; como muchos problemas derivados de plurianualidades de leasing. Pero algún día hablaremos de todo eso.

De momento nada más, Sr. Presidente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Una aclaración, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Un minuto. Sólo para aclaración, exclusivamente.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Simplemente decir que yo no he manifestado, en ningún momento, que era una ruta turística. Aunque no he dicho a dónde, parece ser que el Sr. Consejero la conoce. Yo no he dicho que era turística; he dicho, nada más, que era una ruta.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias, Sr. De la Sierra.

Por favor, silencio.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

Creo que el Consejero de Hacienda ha dado

una información amplia, de los procedimientos que emplea el Consejo de Gobierno para pagar cantidades, o pagar lo que se adeuda a determinadas empresas o personas. Yo creo que está plenamente justificado.

Pero se ha hecho una alusión, de forma velada; en la cual, me he sentido, de alguna manera, indirectamente aludido. Porque soy alcalde, soy asesor del Presidente. Y querría que cuando se habla, en esta Cámara, se hable con más claridad, porque se presta a malas interpretaciones. Yo, no es que tenga ninguna duda en cuanto a mi honestidad; hasta este momento, no tengo nada de qué avergonzarme; pero sí le agradecería, al Sr. De la Sierra, que en otro momento aclare más los términos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Grupo Mixto. Nadie.

Grupo Popular.

Tiene la palabra el Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Mire Usted, Sr. Consejero, no estamos de acuerdo con lo que ha manifestado. No podemos estar de acuerdo, porque es conocido que ustedes no pagaban. Desde el año 1991, les hemos dado plazos, y plazos, y plazos. Usted, ya en una Universidad, posiblemente, les habrían expulsado de ella porque habían cubierto ya todas las prórrogas. Porque hay unos plazos para todo.

El Gobierno de Cantabria puede presumir de ser, posiblemente, el más moroso de todas las empresas que hay en Cantabria. Lo mismo que le pasa al Gobierno Nacional, de presumir en ser el más moroso de las empresas españolas.

Aquí hay para todos, porque los que tienen que cumplir no cumplen. Y son los que tienen que dar ejemplo ante la sociedad; precisamente los que gobiernan. Los de Cantabria y los que están en Madrid. Es una pena, es lamentable que se funcione como se funciona en este país.

Y nosotros no nos disgustamos porque Usted pague lo que debe; que no lo debe Usted, que lo debe el Consejo de Gobierno, pero Usted es el encargado de pagarlo. No nos disgustamos. Porque así nos evitaríamos la cantidad de reclamaciones que nos hacen los vecinos de esta Autonomía. Nuestros conciudadanos, constantes y permanentes. Y ustedes no pagan lo suficiente.

Busquen la fórmula adecuada, que posiblemente la apoyaremos desde aquí; recurran a los

medios financieros que crean convenientes. Que seguro que para pagar lo que se debe, posiblemente les apoyaremos.

Y hay otra cosa que Usted dice que no puede pagar; por ejemplo, el fax. Usted no le paga por otra cuestión parecida porque Usted tendría que tener aprobados los Presupuestos del año 1994 ya. Y es incapaz de aprobarlos, incapaz de traerlos, ni el borrador si quiera.

Y, Usted, no paga el fax, ni paga otras cosas, ni paga lo que tiene que pagar, porque no cumple la Ley de Presupuestos del año 1994, así como otras muchas cosas.

Así que tenemos que darle nuestra completa negativa a su intervención de esta tarde.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Arce.

Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. Guerrero tiene la palabra. Tiempo, cinco minutos.

 $\,$ EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

La verdad es que hoy, como Representante del Grupo Parlamentario Socialista, en esta intervención, no tengo nada más que empezar diciéndome que me encuentro satisfecho. Porque, por primera vez, el Sr. Consejero, acaba de cuantificar esa deuda que siempre dice que no existe en Cantabria, desde 1992 que es Consejero.

El Sr. Consejero, ha dicho que ya ha pagado 15.000 millones de pesetas, a deudas a terceros; más los 55.000 millones de pesetas que debía a Bancos, en 1991; más los 18.000 millones de pesetas que el otro día su compañero de Consejo de Gobierno, José Ramón Ruíz, dijo que quedaban por pagar. Nos da una cifra total de 87.000 millones de pesetas.

Sr. Consejero. Eso significa que las cifras que el Grupo Parlamentario Socialista y, en general, la sociedad de Cantabria menos ustedes; y, Usted, en concreto; barajaban en 1992, eran las correctas. Y no ésas que Usted decía que la deuda de Cantabria era(...)y no tenía ningún sentido.

Satisfecho por esto, no puedo estar lo mismo por la contestación que Usted ha dado a la interpelación realizada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Aquí, Usted, no ha expuesto ningún criterio. Es más, el único criterio, en este caso, que ustedes tendrían es la arbitrariedad. Si existiese alguno, que no existe, el único criterio que ustedes tendrían es la arbitrariedad en el pago de las deudas; y, evidentemente, la ineficacia. Porque son dos elementos que van total y absolutamente ligados.

Ustedes, no han pagado las expropiaciones. No están pagando expropiaciones. Y, en esos momentos, le recuerdo que al margen de la deuda de Electra de Viesgo, que hay sentencia firme; aunque ustedes luego la apelen, pero ya hay una sentencia, que suponen costas y suponen intereses. A pesar de eso, Sr. Consejero, evidentemente, al margen de eso, las expropiaciones que se les van a reclamar, a través de vía judicial, van a generar también intereses. Y eso es una rémora para los intereses económicos de Cantabria. Porque si ustedes hubiesen pagado, en tiempo y forma, no tendríamos estos problemas en estos momentos.

Que yo recuerde, Cantabria es la única Comunidad Autónoma en la cual la Organización de los Empresarios, la CEOE, ha recomendado a los constructores que no contraten con la Diputación Regional de Cantabria. Eso, Sr. Consejero, lo dice todo sobre su gestión. Mejor dicho, lo dice todo sobre su no gestión.

Sr. Consejero, voy a ir acabando, y le voy a decir dos cosas. La Ley de Modificación de la Ley de Finanzas, no le impide, en absoluto, no pagar. Es más, le da una prelación de prioridades perfectamente definida para pagar. Pero, al margen de eso, Sr. Consejero, Usted sí que puede pagar. Usted, lo único que tiene que hacer es traer mañana, aquí mismo, a esta Asamblea Regional, los Presupuestos para 1994. Y, entonces, ya no queda ningún problema. Usted, en ese momento, ya no tendría ningún problema para proceder a pagar, tanto las cantidades de 1993 como las cantidades generadas por ese fax que usted dice que no puede pagar.

Si no puede pagar, Sr. Consejero, es por su incompetencia. Por la incompetencia de este Consejo de Gobierno que está ensimismado. Que sólo está pendiente de su procesamiento.

Y para acabar, Sr. Consejero, me gustaría decirle un par de cosas sobre el tema de la deuda con Electra de Viesgo. Dice que hizo un estudio y unas investigaciones a lo largo de la Diputación Regional, de las diferentes estancias de la Diputación Regional, para saber cuál era la cuantificación exacta de la deuda con Electra de Viesgo. Sr. Consejero, eso es un recibito. Hay una cosa que se llama recibido, no sé si Usted lo tendrá en su casa, que la Electra de Viesgo pasa. Entonces sabemos, exactamente, cuánto le debemos a Electra de Viesgo.

Y no nos intente engañar, cuando dice que están en desacuerdo porque parte de esa deuda que les reclama Electra de Viesgo es la electricidad del Palacio de Festivales y de la Estación de Autobuses. ¿Saben de quién dependen esas dos Sociedades que

ustedes aluden?; no dependen de ése señor, ni de ése; dependen de ustedes. Están dentro del esquema organizativo de la Diputación Regional de Cantabria.

Porque, Sr. Consejero, al Palacio de Festivales; esta Asamblea Regional, esta Comunidad Autónoma, le dio, en los últimos Presupuestos, la significativa cantidad de 600 millones de pesetas. ¿Entonces, de quién dependen?.

Voy acabando ya. Y lo único que, para concluir, a mí me gustaría decir es que, efectivamente, en una revista económica de esta Comunidad Autónoma, se decía que desde hacía algún tiempo los constructores consiguen cobrar, de la Diputación Regional, o que quieren cobrar de la Diputación Regional, se ven obligados a recorrer una curiosa ruta. No es turística -como Usted ha dicho-, es una ruta. Lo que pasa es que como, Usted, parece ser que conoce perfectamente cuál era en enclave de ese Ayuntamiento; pues lo asocia, evidentemente, a ruta...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Guerrero. Yo, le voy a decir una cosa.

Está, Usted, haciendo demasiadas insinuaciones. Y si Usted tiene que decir nombre, debe de decirlo. Porque va, Usted, aproximándose; y cada uno, aquí...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Lo yoy a hacer, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones):...somos alcaldes de un Ayuntamiento, muchos de los que estamos aguí...

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...No se preocupe...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Perdón, déjeme hablar y, cuando yo acabe, lo dice Usted.

Pero le ruego que no insinúe nada, de ningún alcalde. Porque, aquí, somos muchos alcaldes, y no tenemos porqué escuchar esas cosas, ya que estamos limpios de cualquiera de eso que Usted está haciendo, veladamente, manifestaciones. Por lo tanto, le ruego, o que aclare a quién se refiere, o retire la palabra de lo dicho.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, Sr. Presidente en funciones. Lo voy a aclarar.

Voy a aclararlo. Porque, además de ser una ruta turística, en ese municipio está enclavada la Universidad Pontifícia. Y su Alcalde, es un señor que ha sido asesor y es Diputado de esta Asamblea Regional, y se llama D. Pablo García Suárez.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Ha terminado Usted, Sr. Guerrero. Gracias.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sr. Presidente. Deseo hacer uso de la palabra por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Tiene Usted la palabra. Un minuto.

EL SR. PEREZ GARCIA: Para aclarar nada más, brevemente, algunas puntualizaciones.

Digan lo que quieran, sí pagamos. Lo haremos mucho más en brevísimo plazo. En brevísimo plazo hasta, prácticamente, rendir con todas las obligaciones que hoy están pendientes.

Mis cuentas siempre han cuadrado. No así las suyas, que se limita siempre a decir su disco de siempre; la incompetencia y la ineficacia. Cuánto le dolería todo lo demás, ¿verdad?.

Pues, mire Usted, había 12.500 millones de pesetas, de deudas a terceros, en octubre de 1992. Se han pagado, 15.500 millones de pesetas, porque desde entonces para acá se han reconocido obligaciones por más de 9.000 millones de pesetas. Ya le mandaré una sumadora muy sencillita para que aprenda a sumar. Mis números sí cuadran; y, además, nunca miento, Sr. Diputado.

Pagamos, además, en tiempo y en forma. Y esa Ley sí impide pagar. Le he puesto el ejemplo del fax. No impide no pagar -como Usted dice-, impide sí pagar.

Por ejemplo, impide pagar al personal de drogas, o al personal de pensiones no contributivas, o al personal de salud bucodental, o a la Clínica de Reinosa. Porque, ¡claro!, hay que emitir un mandamiento de todas aquellas obligaciones y convenios que se derivan de partidas de Capítulos 4 y 6. Claro que sí, que se impide pagar. Porque los mandamientos emitidos irán a la cola; y hasta que no se pague lo anterior, no puede pagarse lo siguiente. Claro que sí se impide pagar.

Nada más Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, por inexactitudes.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Está terminada ya intervención.

Pasamos al punto siguiente.

Sr. Secretario. Gracias.

EL SR. AJA MUELA: Punto 5° del Orden del Día.- Interpelación N° 59, relativa a criterios que tiene el Consejo de Gobierno sobre el cumplimiento de la proposición no de ley para el arreglo de las carreteras

de la comarca de Campóo, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Tiene la palabra, para la exposición, el Sr. Corral Gutiérrez. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Esta interpelación se refiere a una proposición no de ley, aprobada en esta Cámara por unanimidad hace algo más de un año, para que el Gobierno Regional acometiera lo más pronto posible las obras de reparación de seis carreteras de la comarca de Campóo.

Yo hablaba, al defender en esta Cámara aquella propuesta resolución, de deficiencias generales; carreteras excesivamente estrechas, curvas muy cerradas y sin visibilidad, algunos puentes estrechos, firme en muy mal estado, sin capa de superficie, señalización defectuosa. Y sólo hablaba de estas seis carreteras, a pesar de que en esa Comarca había muchas más. Pero como las más importantes, teniendo en cuenta los problemas económicos por los que pasaba la Diputación Regional. Sólo hablaba también de un acondicionado de las carreteras, y poníamos como ejemplo la conexión que alguna de ellas tiene con la provincia de Burgos.

Porque yo soy consciente de la fatal red de carreteras regionales; y, al tratar de las carreteras de Campóo, estaba proponiendo discriminación positiva a esta Cámara, siendo consciente de que era mucho mejor un verdadero plan regional de carreteras, incluso un plan de conservación de carreteras.

La verdad es que éstas cruzan varios municipios. Eran objeto de una proposición no de ley de esta Cámara, a pesar de que algún miembro me decía que no. Y estaban en un estado calamitoso.

La propuesta de resolución incluía las siguientes carreteras. La primera, era: las comarcales 625 y 628, de Reinosa a Espinilla y Alto Campóo, con los municipios de Reinosa, Enmedio y Hermandad de Campóo de Suso. Eran 24 kilómetros, con un firme en un estado nefasto: tramos estrechos, puntos negros, hielo, nieve, animales sueltos; una carretera muy peligrosa -decía yo-. Y que ese peligro está mucho más acentuado. Si alguno de los asistentes a esta Cámara han estado, recientemente, en el Alto Campóo, lo habrán comprobado.

La comarcal: 6.318, Reinosa-Corconte, de 24 kilómetros, por el municipio de Campóo de Yuso y una parte por Enmedio, con un firme en muy mal estado. Y, aquí, hablamos también de un puente que estaba siendo muy polémico y que el propio Sr. Consejero nos dijo que se iba a arreglar en breve. La verdad es que el puente no se ha arreglado; lo que han hecho es hacer una limitación de tonelaje, con el problema que eso

conlleva para los ganaderos, que les impide circular ciertos camiones con leche o con pienso.

La tercera, era: el acceso a San Miguel de Aguayo. Sólo 6 kilómetros. Una carretera muy peligrosa, con un firme en muy mal estado, curvas muy estrechas.

La cuarta, era: de Matamorosa a Bimón, por el municipio de Enmedio y las Rozas de Valdearroyo, está en conexión con la provincia de Burgos, 20 kilómetros. Firme en muy mal estado, curvas peligrosas por heladas sobre todo. El transporte escolar se niega a seguir haciéndole, Sr. Consejero, va a tener un problema muy pronto. Parte de ella ha sido metida, por el Gobierno, en el Plan de Desarrollo Regional del Gobierno; sólo hasta un pueblo, hasta el del Alcalde. Y no sé si es casualidad que es el único alcalde de la UPCA que hay en esa Comarca. Y hasta el pueblo del Alcalde sí parece que le han metido en el PDR.

La quinta, es: la carretera Matamorosa-Mataporquera. 19 Kilómetros. Que pasa por los municipios de Enmedio y Valdeolea. Las mismas características que las anteriores.

Y la sexta: la S-614, que conecta Pozazal con Villaescusa, y que pasa por Valdeprado del Río y Valderredible. Trazado sinuoso, muy peligroso. Quiero hacer destacar que es el acceso natural a Valderredible, es muy necesaria y el estado es todavía peor que algunas de las que acabo de nombrar.

Acababa yo diciendo, en la exposición, que el dinero que no se emplea en la conservación de las carreteras ya hay que emplearlo más adelante pero en progresión geométrica, y que esa frase se la había oído yo a técnicos de la propia Consejería.

Los demás Grupos Parlamentarios apoyaron esta proposición no de ley. El Portavoz del Partido Regionalista, argumentaba que incluso habría que ampliarla a algunas carreteras más, y citó aquí algunas de ellas; yo estoy de acuerdo, lo que pasa que únicamente estaba referida a las más importantes. El Portavoz del Partido Popular, también la defendió, y en aquel momento apoyaba sin fisuras al Gobierno todavía; la verdad es que trataba de apuntar el tanto a dos Diputados de su Grupo que son también de aquella Comarca, como yo; pero, en fin, lo apoyaron porque reconocía la necesidad de apoyar esas carreteras y así consta, textualmente, en el Diario de Sesiones.

Con estos condicionantes, parece imposible que haya pasado más de un año y que no se haya cumplido. Es, por ello, por lo que en nombre del Grupo Parlamentario Socialista interpelo a Consejo de Gobierno sobre los criterios que tiene para cumplir esta resolución de la Asamblea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias

Gobierno.

El Sr. Solaeta tiene la palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias Sr. Presidente. Señores Diputados.

Voy a contestar siguiendo el orden numérico que me ha citado. Citaba en su día la proposición no de ley que ha citado en la interpelación. En el sentido que la carretera número uno, que es la que va de Reinosa, Espinilla, Alto Campóo; ésa está incluida en el Objetivo 1. Luego le diremos características y situación de los expedientes.

La carretera número dos, que va hacia el Este, la de Reinosa a Corconte; así mismo está incluida, como tal eje total, es la continuación de la anterior, en el Objetivo número 1 como carreteras comarcales.

Y la que va por el sur, hasta Las Rozas; el alcalde que esta nuestro; que es la número cuatro, asimismo está incluida en el programa operativo del Objetivo número 1 correspondiente.

Con respecto a las demás; la tres, cinco y seis; he de informarle que, asimismo, están incluidas en el Objetivo 1, en un programa de carreteras que nuestros técnicos estiman como locales. Luego podremos definir lo que es locales, según la denominación oficial y actual. Que están incluidas como carreteras locales, todas ellas. Ese programa obra en poder de esta Asamblea y, estimo, de los diferentes Grupos hace tiempo. Y lo podrán comprobar.

De hecho, está la carretera Santa Olalla-La Cuadra; Matamorosa a Santa Olalla; La Cuadra a la Quintanilla; Mataporquera a La Cuadra; Villaescusa de Ebro al límite de la provincia de Burgos; del cruce de la carretera de Arceda a Bárcena de Ebro; del cruce de San Andrés al cruce de la carretera de Arceda; el puerto Pozazal al cruce de San Andrés; de Bárcena de Ebro a Villanueva de la Nía. Yo tengo copia; si quiere, se la puedo dar luego para que lo vaya comprobando. Igual era mejor, incluso, dársela ahora mismo para irlo viendo.

Del límite de Palencia al límite de Cantabria. De Villanueva de la Nía a límite de Palencia. Así como la de Villapaderne a Orzales; la de Santa María de Aguayo a Pesquera; San Migue de Aguayo a Santa María; de Navamuel a Quintanilla de las Torres; y desde Rozas al límite de la provincia de Burgos.

Están incluidas en los dos programas, dentro del programa operativo del Objetivo 1, las tres que nosotros tenemos principales; que es, la de Reinosa-Espinilla-Campóo; Reinosa-Corconte; Reinosa-Las

Rozas-Arija; así como las otras tres; están incluidas, todas ellas, en el Objetivo 1. De las cuales, la número tres, cinco y seis, obran ya en dicho programa, dominado como carreteras locales; sin perjuicio de ponernos discutir cuáles son las locales y cuáles son las comarcales; obran en poder de esta Asamblea y, creo, de todos los Grupos.

A más abundancia, nuestro Gobierno ha aprobado ya el programa de Red Vial; que incluye, también, dentro de esa zona, otras carreteras no incluidas en su petición; no eran objeto de la proposición no de ley de la interpelación. Que son las que van, de menor importancia, al norte y al sur de la carretera de Reinosa a Corconte, o de Reinosa a Espinilla. Que son las siguientes: De Lanchares a la carretera 6318; Aldueso, lo mismo; de Villapaderne a Orzales; de La Riva a la 6318; Bustamante a La Costana; Servillas a la misma, 6318; Quintana, a la misma; Servillejas a La Costana. Otras, al otro lado. De Suano a la nacional 611; de Fontecha a Reinosa; de Aradillos a la SV-2331. Así como la de Salces a Camino; Argüeso, Paracuelles; Proaño a la C628; Mazandrero y Naveda, también, a la C628.

Le quiero decir que por lo que interpeló al Gobierno, están incluidas todas las que ha citado más éstas que le he citado últimamente, más otra que se ha incluido -que fue una propuesta del Grupo Regionalista- San Cristobal del Monte a Navamuel; están incluidas en el Programa Operativo Número 1. - Insisto- Están ya en la Asamblea parte del programa, las que estimamos como locales; que son, insisto, la tres, cinco y seis. Y se traerá, en fechas próximas, el etro programa de las carreteras que estimamos como comarcales. Con eso digo el texto de las que hay.

Con esto le digo el texto de las que hay. Yo no sé si con esto le vale, o quiere que le diga las características importantes de cada obra, porque tienen diferente tratamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Silencio, por favor.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Las que estimamos, nosotros, más importantes. Que son: Reinosa, Espinilla, Alto Campóo; Reinosa, Corconte; Reinosa, Las Rozas.

Concretamente, la de Espinilla, llevaría una plataforma de 8 ó 9 metros; son, aproximadamente, 28 kilómetros de longitud. De los cuales, de Reinosa a Espinilla hay 12 kilómetros, y de La Lomba a Alto Campóo 16. La actuación prevista -insisto- es de hacer una plataforma de 8 ó 9 metros, con mejora de trazados y nuevos puentes. Se estima un presupuesto, en principio, orientativo, para la de Reinosa Espinilla, que son 12 kilómetros, de 1.060 millones; y para el tramo de La Lomba a Alto Campóo, de 1.440 millones de pesetas. En total, 2.500 millones de pesetas.

La de Corconte a Reinosa, C-6518, tiene una

longitud de 22,5 kilómetros. Está muy afectada por las nevadas y las heladas. Y es la que más tráfico tiene de todas las que hemos citado. Estimamos que tiene un presupuesto, en principio, orientativo; hay que hacer un puente más, al menos, y una variante en Corconte; de 2.500 millones de pesetas.

Y la número cuatro, de las tres que estimamos más importantes, que va de Matamorosa al límite de la provincia de Burgos por el Pantano del Ebro, por el Sur; estimamos, vale 400 millones de pesetas. Que es un refuerzo y mejora del drenaje, refuerzo sobre el ancho, señalización y balizamiento. O sea, que son obras importantes, a nuestro juicio.

Referente a las obras, también, que van incluidas en el programa de Objetivo 1 y que consideramos como locales; el tratamiento, en todas las que le he citado antes, es más o menos el mismo. Y que consiste en lo siguiente. En todos los casos, hablando de saneamiento de drenaje, se procederá a una limpieza general de bordes, vaciado en cunetas y al perfilado de taludes y paseos.

En las carreteras que soportan un tráfico de nivel básico y medio, se ensanchará la plataforma hasta un mínimo de cinco metros, en los puntos o tramos que lo requieran. Porque, actualmente, en muchos es menos de cinco metros.

En todas aquellas carreteras que se encuentren en regular o mal estado, se mejorará el drenaje longitudinal y transversal. Construyendo bordillos o cunetas de hormigón donde sea preciso. Referente a la mejora del firme; previamente a cualquier actuación en el firme, se procederá a bachear la calzada y a sanear los bandones existentes.

A las carreteras de nivel básico, y las de nivel complementario con tráfico medio, se las dotará de un pavimento de mezcla bituminosa previo reperfilado general del firme. En las carreteras de nivel complementario con tráfico ligero, se las dotará de un pavimento con doble tratamiento superficial sobre una base asfáltica. En el caso de que se trate de un firme(...)se construirá previamente una base granulada.

Hablando de señalización y balizamiento de las mismas. En todos los casos se instalarán las señales y balizas adecuadas para cada carretera, de acuerdo con la categoría y tráfico de la misma.

El coste, por kilómetro, de hacer esta reparación, de éstas que le cito en el segundo grupo, es de unos 10,5 millones de pesetas. Y referente a las ya incluidas en el Programa de Red Viaria, que son las que van al norte y sur del eje Corconte, Reinosa, Espinilla, y que afectan a los Ayuntamientos de Campóo de Yuso, Enmedio; Campóo de Yuso, Reinosa; Enmedio y Hermandad de Campóo de Suso. Le voy a citar una porque el tratamiento en casi todas es igual. En líneas generales serán: limpieza de las

obras de fábricas, pasos salvacunetas, cunetas, etc.; construcción de bordillo donde haga falta. Concretamente, la de Villapaderne a Orzales, 200 metros de bordillo, tipo A, profundo. En otras es más o menos. Saneo de blandones; salpicación de un doble tratamiento superficial; así como a la mejora, nueva pintura, señalización horizontal y balizamiento total de las obras.

Creo que en principio se le contesta a cuáles son los criterios de nuestro Gobierno, a efectos de la interpelación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero de Obras Públicas.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Corral Gutiérrez. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Sr. Consejero. Yo debiera estar muy satisfecho con la contestación que me ha dado. La verdad es que me dice que están en el Objetivo 1; la primera, segunda y cuarta. Me imagino que será como está metida la carretera Potes-Reinosa; me imagino que estará Potes-Reinosa-Corconte, ahí las dará por incluidas. Y la cuarta, la que hemos dicho que va hasta el pueblo del alcalde de la UPCA. ¿Pero en qué PDR están metidas?. ¿Dónde están?.

Las demás también; también lo dice. Efectivamente, yo tengo un mapa con las carreteras pintadas; y las que se van a arreglar, nos dice el Sr. Consejero. Pero es que ahí están todas. Yo, ahí, las he visto todas. Y si todas nos las va a arreglar, pues yo debiera estar muy contento.

Pero me está hablando de los programas operativos; Programa Operativo 1. Pero si los programas operativos tenemos que aprobarles aquí, y tendremos que financiarles con algo. Y, para eso, tendríamos que aprobar aquí los Presupuestos. ¿O así, sin más, Usted me lo ha leído; y así, de esa forma, ya se van a hacer?. Yo no soy tan ingenuo, no creo que así se vayan a hacer. Entre otras cosas, porque me imagino la campaña publicitaria que ya estaría en marcha, si se pensaran de verdad hacer.

Ha pasado más de un año, Sr. Consejero, y la situación se ha agravado; como no podía ser de otra manera si no se arreglaba. Y ya se veía.

En los Presupuestos de 1993, no incluyeron ustedes partida presupuestaria alguna para llevar a efecto esta proposición no de ley. A mí me parece de suma gravedad, la verdad. Hay algunos casos que yo, antes, ya le he esbozado.

Valderredible está casi incomunicado. Están accediendo, la mayoría, por la carretera de Quintanilla de las Torres, que es desde Palencia, o por Carrales

desde Burgos. Es decir, la carretera del acceso a Valderredible está intransitable. El resto de carreteras; incluida la que usted ha dicho, la cuarta; el transporte escolar se quiere negar a hacerle, porque no gana para ballestas. Esa es la realidad.

Yo decía antes, aludía, a si alguien de los presentes había estado recientemente en Alto Campóo. Porque ayer por la tarde, que bajaban en caravana todos los que venían de la Estación Invernal, era patético -voy a utilizar un adjetivo prestado- ver cómo los vehículos, coches y autobuses trataban de evadir los continuos baches, permanentes baches. Y mucho más patético ver los que circulaban en sentido contrario, cómo trataban de evadir a los autobuses y a los coche, ¡claro!. Peligrosísimo, Sr. Consejero. Hay que tomar alguna determinación. Ya no puede estar diciendo que eso se va a solucionar cuando no sé qué; pero, ¿cómo y de qué forma?.

Por eso le preguntaba yo: ¿qué criterios pensaba seguir para el cumplimiento de la proposición no de ley?. Y eso es lo que le ruego me conteste.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Corral.

Turno de dúplica.

El Sr. Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

Insisto, que el criterio es meterlo en los programas con los que actúa nuestro Gobierno, con los que actúa la Diputación. Nosotros, más que incluir la petición, la interpelación, por las carreteras en los programas operativos, no podemos hacer. De acuerdo que eso llevará unas dificultades de presupuesto, y etc., que lleva; pero ahí están. Están incluidas.

Usted decía: ¿qué van a hacer con estas carreteras?, pues hemos hecho; ¿qué hemos hecho?, incluirlas en nuestros programas. Luego, otra cosa que no ha dicho, que me tenía que haber dicho, es: ¿Qué va a pasar con las prioridades?. Nosotros hemos pedido un informe, del programa que hemos mandado a esta Asamblea y de los otros que mandaremos, a los servicios técnicos; para que luego, esta Asamblea, también, tendrá que opinar, de acuerdo con la Ley que se ha aprobado hace muy pocos días.

O sea, -insisto- nuestro Departamento, nuestro Gobierno, más que incluirlo en nuestros programas, intentarlo sacar adelante como lo estamos intentando y como estamos convencidos de que lo vamos a hacer, no podemos hacer.

Sí le digo que hemos metido tres carreteras, con carácter importante: de Reinosa-Espinilla-Campóo; Reinosa-Corconte y de Reinosa-Las Rojas-Arijar, con un tratamiento de hacer una carretera nueva; por lo

menos, hacerla más amplia, con una plataforma de 7 metros más 1,5 de arcén a cada lado. Que hay otras de un tratamiento menor. Y que hay otras de menor importancia, que son las que más avanzadas, curiosamente, que es el programa de la Red Viaria del año 1993; que son las que he dicho, de Lanchares, etc., que van al norte y sur de la carretera Corconte, Reinosa a Espinilla, muchas de las cuales ya están tramitándose en Madrid. Y se hizo así, porque ese programa se ha aprobado después de que nosotros hubiéramos ya proyectado o pretrazado el programa operativo del Objetivo 1 de carreteras.

O sea, eso es lo que estamos naciendo y es lo que pensamos hacer. Están incluidas en el Objetivo 1. Lo pensamos incluir en el Presupuesto; sin perjuicio de que luego nos digan las prioridades, nuestros servicios técnicos, el Consejo de Gobierno y esta Asamblea, cuál es la que tiene que ir primero o cuál es la que tiene que ir después. Sólo están a falta de eso.

Pero nosotros seguimos tramitándolo. Y estamos convencidos de que al menos las que estén; y, esta Asamblea, el Consejo de Gobierno y los servicios técnicos, estimen que son las más urgentes; se van a poder empezar este año, sin duda alguna.

Eso es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria. No están.

Grupo Mixto. Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente.

Con respecto a la interpelación, N° 59, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los criterios que tiene el Consejo de Gobierno para el cumplimiento de la proposición no de ley para el arreglo de las carreteras de la comarca de Campóo; nuestro Grupo tiene que manifestar lo siguiente. Sentirse satisfecho por la exposición que ha hecho el Consejero de Obras Públicas.

Tan sólo me resta desear que estas obras se realicen lo antes posible, de acuerdo con el programa que ha expuesto el Representante del Consejo de Gobierno.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Rodríguez Revuelta.

Grupo Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla, del Grupo Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Ahora es un latiguillo esto del Objetivo 1, Sr. Consejero. Todo va a entrar en el Objetivo 1. Supongo que el Sr. Consejero sabrá ya la cantidad que nos van a dar, de fondos Comunitarios. Todo el tema de infraestructuras entra dentro de los fondos del Feder, y son 15.000 millones; lo que yo decía hace unos días. 15.000 millones, aproximadamente, del Feder, y unos 15.000 ó 16.000 del Feoga. Total, unos 31.000 ó 32.000 millones de pesetas, es todo aquello en lo que se han convertido los 78.000 millones que hemos venido vendiendo desde hace dos años.

78.000 millones, hemos estado vendiendo por toda Cantabria; lo cual, daba para bastantes obras. Pero, ahora, esas obras se ven considerablemente reducidas; porque es menos de la mitad. A eso hay que unir, la financiación propia de la Comunidad Autónoma, que puede ser entre un 30 y un 40.

Total, que vamos a recibir lo que yo había dicho en la Tribuna hace un mes. Del orden de 39.000 millones de pesetas, incluida la financiación propia de la Comunidad Autónoma; incluida la propia. 9.000, de la Comunidad Autónoma, más unos 30.000 de Madrid-Bruselas: 39.000 millones de pesetas. Eso, más o menos, es lo que nos van a ofrecer; todavía la cifra no se sabe, pero ésa es la que nos van a ofrecer.

Entonces, Sr. Consejero, meter todas las carreteras de Cantabria, prácticamente, en el Objetivo 1; se van a tener que quedar muchas fuera. Quisiéramos conocer cuáles son los criterios que tiene el Consejo de Gobierno. Pero sí advertirle que ahora, afortunadamente, tenemos una Ley aprobada; por lo cual, todos los programas operativos hay que aprobarlos aquí, en la Asamblea Regional, antes de mandarlos. O sea, que todos los ejes esos que han mandado a Madrid sirven de poco; porque, luego, la concreción en programas operativos se tiene que aprobar en la Asamblea Regional de Cantabria. Porque esa Ley ya está publicada en el Boletín Oficial; y, por lo tanto, tendremos aquí ese debate.

Pero sí recordarle, al Sr. Consejero, que cuando no había Objetivo 1, y cuando no se decidían las inversiones en infraestructuras en base a programas Comunitarios; ¿qué criterios tuvieron para gastar más de 5.000 millones de pesetas en el arreglo de la carretera a Bárcena Mayor?. ¿Para eso sí había 5.000 millones?.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Popular.

Sr. Cotero tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ-COTERO FERNANDEZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Esta exposición que ha hecho aquí reclamación, vamos a decir- del Partido Socialista, a través del Sr. Corral, ya fue aprobada en su día; el 10 de diciembre de 1992. No obstante, después de eso, prácticamente, no se ha hecho nada. Yo entiendo que han estado muy ocupados, en el Consejo de Gobierno, y tendrán otras obligaciones y otras cosas que hayan tenido que hacer. Pero sí que verdaderamente es necesario.

Hay una serie de carreteras ahí que son fundamentales, como es la que va desde Reinosa a Corconte para su salida a Bilbao. Entonces, esa carretera, que tiene una limitación de tonelaje, del orden de las 15 toneladas, que debe ser reparada, tiene el puente que está francamente mal.

La carretera Matamorosa, Las Rozas; también está mal. Y si la continuamos hasta Bimón, está francamente peor. Verdaderamente, esta carretera Matamorosa-Las Rozas, tiene los inconvenientes de dos puentes y el vaso alto de la presa. Eso, ya nos dice cómo van a salvarla.

Hay otros estudios que se hicieron, anteriormente a la proposición hecha por el Representante del Partido Socialista, como fueron también las de Salcedillo a Espinilla. En esa carretera se debiera echar una pequeña capa de asfaltado, porque se está deteriorando lo que en su día se hizo.

Verdaderamente, yo veo que cuando me entregaron el Plan de Desarrollo Regional, PDR, hecho por el Gobierno Regional de aquí, solamente figuraban dos carreteras. Figuraba la de Potes-Reinosa y Matamorosa-Las Rozas. Yo, entiendo que ahí debía existir una equivocación, porque ésa habría que prolongarla hasta la provincia de Burgos; o sea, hasta el límite con Bimón.

Entonces, yo creo que las alusiones que ha hecho, el Sr. Corral, al decir que la carretera llegaba desde Matamorosa hasta Las Rozas, que es donde vive el alcalde de allí, de la UPCA, pues creo que sea una mala interpretación o un poquitín sarcástica. Yo creo que sí. Pero entiendo que eso tiene que llegar, concretamente, hasta el límite de la provincia de Burgos, que está en Bimón.

El resto de las carreteras, francamente, están mal también. La de subir al Alto Campóo; las dos que van a Valderredible; las que van a Mataporquera; la de Agüayo, que es una carretera peligrosa, unas curvas muy cerradas y sin visibilidad. Pero también he observado, y lo he leído con detenimiento, el Programa que ha hecho el Gobierno Regional de todas las carreteras. Incluyen todas las carreteras de la comarca de Campóo, las he mirado perfectamente y están incluidas todas éstas.

Verdaderamente, también, como dice el Representante del Partido Regionalista, no sé toda la cantidad de dinero que va a venir y toda la cantidad de dinero que se va a invertir, porque me parece que nos vamos a quedar muy cortos. Pero creo, sinceramente, que se deben de hacer esas carreteras; la que une, concretamente, Reinosa con la falda sur de El Escudo, porque tiene el puente ése que está muy deteriorado; lo conoce ya el Gobierno desde hace tiempo, antes de presentar estas proposiciones el Partido Socialista a través del Sr. Corral, y debe hacerse cuanto antes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en "funciones): Gracias Sr. Cotero.

Pasamos a las preguntas.

Sr. Secretario, se van a agrupar las dos preguntas, el punto 6 y 7. Del Grupo Parlamentario Socialista, presentadas por el Sr. González Amaliach de la Bodega.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: <u>Pregunta</u> Nº 429, relativa a firma del convenio de cese de la actividad agraria.

Pregunta Nº 430, relativa a firma del convenio de modernización de las explotaciones agrarias, presentadas ambas por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Tiene la palabra el Sr. González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Son dos preguntas. La primera, referente a que la Diputación Regional de Cantabria, en fecha 27 de septiembre que se presentaron, no había firmado el cese anticipado en la actividad agraria, que tiene una inversión total de 104.000 millones, de la Administración Central, y que además viene a cumplir una de las medidas aprobadas por la PAC (Política Agrícola Comunitaria).

Con este nuevo programa para modernización, se persigue, de una parte, aumentar el tamaño de las explotaciones de los ganaderos; y, de otra parte, garantizar el poder adquisitivo de los agricultores y ganaderos que cesan; así como aumentar la renta de las explotaciones resultantes, y rejuvenecer -y esto es muy importante- el conjunto de los profesionales de la agricultura y de la ganadería. Esta primera pregunta, que el 27 de septiembre no había firmado la Consejería de Ganadería con la Administración del Estado, con el Ministerio de Agricultura.

La segunda, referente a lo mismo. Que no acababan de firmar el Real Decreto 1.887/91,

referente a la modernización de las estructuras productivas agrarias y ganaderas, para préstamos bonificados a los ganaderos, a un 4 por ciento. Préstamos a un 4 por ciento, si eran ganaderos jóvenes entre 18 y 40 años. Tipos de interés reducidos para los agricultores y ganaderos. Igual tratamiento para los productores de leche de vaca e inversiones forestales. Con una gran simplificación y abaratamiento de las garantías personales para acceder a estos créditos del Reglamento 1.887/91.

Estas dos cuestiones, en el mes de julio no se acababan de firmar por la Consejería de Ganadería. Y es por ello que este Diputado, en virtud de hacer un seguimiento de la Consejería de Ganadería, de este Gobierno Regional, ha preguntado cómo están estas dos cuestiones.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias, Sr. González Amaliach.

Contesta el Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, D. Manuel Pérez.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Mi respuesta o mis respuestas, puesto que se han agrupado las preguntas, van a ser muy breves.

Efectivamente, el pasado 27 de septiembre, el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Jesús González Amaliach de la Bodega, realizó la pregunta: ¿cuándo firmará la Comunidad Autónoma el convenio de cese anticipado de la actividad agraria con el Ministerio de Agricultura?.

Respecto a esta propuesta, he de decir a Su Señoría que el convenio fue firmado, con efectos de unos días más tarde de haberse formulado la pregunta, concretamente el pasado 4 de octubre. El documento fue suscrito por este Consejero y por el Ilmo. Sr. D. Carlos Genovés, Secretario General de Estructuras Agrarias y Presidente del IRYDA. Y será un placer para mí, si no lo posee Su Señoría, facilitarle ahora mismo intocopia de ese documento.

En cuanto a la segunda pregunta, formulada también en la misma fecha por el mismo Diputado, elativa a: ¿cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno poner en marcha, en Cantabria, los apoyos a la modernización de las explotaciones, firmando el convenio correspondiente con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación?. He de decir, a Su Señoría, que el documento se firmó con efectos de 14 de julio de 1993.

Por parte de la Diputación Regional, actuó este Consejero; y, por parte de la Administración Central, lo hizo el entonces Secretario General de Estructuras Agrarias y Presidente del IRYDA, el Ilmo. Sr. D. Luis Atienza Serna. Y, al igual que en el anterior caso, será también un placer facilitarle ahora mismo

esos documentos.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Turno de réplica.

El Sr. Diputado González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

Cuando se hicieron estas preguntas, era por el interés que este Grupo Parlamentario Socialista tiene porque los ganaderos reciban las subvenciones que vienen del Feoga, de la Administración de la Unión Europea, del Ministerio de Agricultura. Gracias por los documentos, Sr. Consejero; ya disponía de ellos, pero le agradezco su amabilidad. Porque tengan y puedan acceder a toda serie de ayudas. A esos créditos, al 4 por ciento, que financia la Administración del Estado; a esas ayudas para mejora, para rejuvenecimiento del sector ganadero.

Este Diputado presentó la pregunta del cese, el día 27 de septiembre. Unos días después, apareció una nota de prensa, del Gobierno Regional, de quien contesta automáticamente a las cuestiones que presentamos los Diputados de otros Grupos que no del Gobierno, y se me llamó mentiroso. Y, como ven, quien mentía era él; puesto que se firmó unos días después, el 4 de octubre.

Nos alegramos, de todas formas, y felicitamos al Consejero de que firme estos convenios. Pero también nos gustaría que Cantabria no fuera la última Comunidad Autónoma de España que firma estos convenios con la Administración del Estado. Y, por lo tanto, los ganaderos, los agricultores, los pescadores, todo el sector primario de esta Comunidad Autónoma de España, ser los últimos de todo el Estado Español que pueden acceder a estas ayudas; que ponen en marcha, a través de sus Agencias de Extensión Agraria, etc., etc., todas estas ayudas. Por lo tanto, queremos que en otras ocasiones se haga lo más rápidamente posible, no los últimos del Estado Español.

En cuanto a la segunda cuestión, el programa de modernización. Decirle lo mismo. Que se remitió a Madrid; que Madrid lo devolvió aquí, diciendo que se firmara; que se volvió a remitir con fecha 20 de julio, nuevamente; y que están pendientes de su firma, fecha 20 de julio. Y estas son ayudas importantes que tienen los ganaderos de Cantabria.

Por darles un ejemplo. El total de resoluciones y solicitudes en trámite, del Real Decreto 1.887/91, a fecha de 30 de julio, tenía un número de ayudas entre

primera instalación, planes de mejora y el resto de las líneas; un total de 655 ayudas. Con un importe de inversión, de 1.112 millones. Y con unos préstamos, en número de 202. Y por un importe de 706 millones de pesetas.

Esto, para el sector ganadero de Cantabria, es verdaderamente importante. Y, a nosotros, nos duele que esta Comunidad Autónoma sea la última de España que lo firma. Y los ganaderos de esta Región se vean, respecto a otras Comunidades como puede ser Asturias, -por decirlo de alguna forma- retrasados en sus peticiones; y, por lo tanto, no beneficiados, sino todo lo contrario.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias.

Sr. Consejero de Agricultura, D. Manuel Pérez, tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Puedo asegurarle, Sr. Diputado, que por mucho interés que Usted ponga en la defensa de los ganaderos de Cantabria; lo cual es apreciable y encomiable; puedo asegurarle -digo- que el Consejo de Gobierno no tiene menos interés que Usted, o que los representantes de cualquier grupo parlamentario de esta Cámara, en servir y en defender los intereses de los ganaderos de Cantabria.

No sé si hemos sido la última Comunidad que firmó. Sí le garantizo que no es lo importante ser el primero o ser el último, sino hacerlo bien o hacerlo mal. Y en nuestra voluntad está, sin duda ninguna, hacerlo de la mejor manera que nos sea posible. Siempre, desde luego, tendiendo hacia lo mejor.

Cita usted algunos datos. Yo, si hubiese sabido que usted quería datos concretos, también los hubiera traído más documentados y se los hubiera facilitado. No tengo inconveniente en mandárselos.

En cuanto al cese anticipado de la actividad agraria. Puedo decirle que hay 10 expedientes en tramitación que afectan a 12 beneficios, y que el montante económico que representan alcanza los 7.472.000 pesetas.

En cuanto a la aplicación del Real Decreto 1.887, de 1991, las subvenciones por intereses de préstamos alcanzan los 137,5 millones de pesetas. Y las subvenciones directas, 101 millones de pesetas. En total, 238 millones de pesetas. Para una inversión de 736 millones de pesetas.

He de decirle que esto hace referencia al gasto comprometido. Porque lo que está en trámite, se eleva a 526 millones más de inversión, y a unas subvenciones de intereses de 123 millones de pesetas y una subvención directa de 110. -Repito- Si tiene usted interés en conocer los datos, con mucho gusto se los facilitaré.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Pasamos a la pregunta N° 457, punto 8° y último.

Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: <u>Pregunta</u> Nº 457, relativa a competencia del vial Rases-Potes y su reparación, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Tiene la palabra D. Miguel Angel Revilla, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

La localidad de Rases pertenece a la comarca de Liébana. Está comunicado con Potes por un vial de aproximadamente 2 kilómetros, que se encuentra al día de hoy intransitable. De tal forma que sólo puede accederse al pueblo mediante vehículo todo-terreno o bien con tractores, con el consiguiente trastorno y perjuicio para los vecinos de Rases, que aunque no son muchos la mayoría lo componen ancianos y niños. Que, al mismo tiempo, se ven afectados por la carencia de otros servicios, como el de recogida de basuras, desplazamiento a los centros sanitarios, etc.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno, si la reparación del vial que una la localidad de Rases con Potes es competencia municipal o de la Diputación Regional. Y, en caso de que sea competencia de la Diputación Regional, cuándo se va a proceder a su reparación.

 $\mbox{EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):} \\ \mbox{Gracias.}$

Sr. Consejero. ¿Me puede decir, por favor, en función de qué viene el Sr. Consejero, en este momento?.

EL SR. PEREZ GARCIA: No lo sé muy bien. Voy a decir que como Consejero de Ganadería, en funciones; o como encargado del Despacho de la Consejería de Ganadería; como sustituto. No sé...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Pérez, por favor. Yo, le ruego que Usted diga qué representación trae. Porque tendrá que ser en la representación que le corresponda.

EL SR. PEREZ GARCIA: Perdón. Es de

Ganadería el tema, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Perfectamente. Usted me dice que es de Ganadería; y yo, le digo, tiene la palabra el Sr. Consejero de Ganadería.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias.

Dentro del ambiente que se planteó sobre mi representación, dentro de la Consejería de Ganadería, entendía así su pregunta, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Bien, gracias.

EL SR. PEREZ GARCIA: Pregunta, Su Señorías, dos cosas. Hace dos preguntas, en realidad.

Si la reparación del vial que une la localidad de Rases con Potes es competencia municipal, o es competencia regional. Y en cuanto a la segunda pregunta, en caso de que fuera competencia de la Diputación Regional, cuándo va a procederse a su reparación. A ambas cuestiones, vamos a ofrecer respuesta desde nuestra "suplencia" como Consejero de Ganadería -entre comillas lo de suplencia-.

A la primera pregunta, que debiera casi absorber la segunda, diríamos que es competencia específicamente municipal, la reparación del vial que une las localidades de Potes con Rases. Por lo mismo, sería responsabilidad del Ayuntamiento de Potes reparar esa carretera, que -como sabe- está situada en la ladera sur de los montes que circundan la villa, en la margen izquierda del río Deva y en el tramo inicial de los accesos al Puerto de Trulledes. En el momento actual, efectivamente, se trata de un camino estrecho, sinuoso y, desde luego, con pendientes continuadas.

Lógicamente, aquí debiera terminar la respuesta, porque la segunda pregunta condicionaba la primera. Si no es competencia de la Diputación Regional, parece que no debiera haber segunda pregunta. Sin embargo, sí deseo contestar también.

Porque, a pesar de no ser competencia de la Diputación Regional de Cantabria, el Consejo de Gobierno acordó asumir con cargo a sus propios Presupuestos no sólo la reparación de todo el camino, en su longitud total de unos 1.800 metros, sino la

ampliación de la anchura hasta un mínimo de 4 metros; y, desde luego, su completa mejora.

El presupuesto, hace ya algún tiempo, ascendía a unos 10 millones de pesetas. Incluso, 'llegó a adjudicarse la obra a la empresa "Tracsa", en base a un convenio de colaboración existente entre la Consejería de Ganadería, la propia empresa "Tracsa" y el IRYDA.

La obra, evidentemente, debió de haber comenzado después del verano de 1991. Pero surgieron dificultades; porque, fundamentalmente, algunos de los propietarios, dos o tres propietarios, que tenían que hacer cesión de parte de sus fincas, no hicieron adecuadamente en el tiempo y en la forma esa cesión. Y, por lo mismo, el Ayuntamiento de Potes, tuvo que trabajar con esos vecinos hasta cumplir el compromiso de poner a disposición de la Diputación Regional de Cantabria los terrenos necesarios. Pero tardó un año y pico; y, más tarde, a finales de 1992, el problema este estaba resuelto.

Sin embargo no estuvo resuelto, ya en 1993, cuando efectivamente pudo haberse iniciado la realización de la obra, la voluntad de la empresa "Tracsa", que se negó a iniciar las obras. Seguramente, de manera un tanto justificada, al considerar que tenía unas cantidades por cobrar, de la Diputación Regional de Cantabria, y que podría incrementarse esa cantidad no cobrada si realizaba esta obra.

En este momento, y según las circunstancias que ahora vienen a concurrir, me atrevería a decir a Su Señoría, que resuelta la dificultad primera, o la mayor, seguramente la empresa "Tracsa" no tendrá ninguna dificultad en afrontar definitivamente la realización de esta obra, que aún siendo competencia municipal como decíamos- será sufragada completamente por la Diputación Regional de Cantabria.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

¿Sr. Revilla?.

No habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes a todos.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y quince minutos).